

1	Acta Sesión Ordinaria N°27-2024
2	Acta de la Sesión Ordinaria número veintisiete del dos mil veinticuatro, a las
3	diecinueve horas con cuatro minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón
4	de Goicoechea, el lunes primero de julio del dos mil veinticuatro, en el Salón de
5	Sesiones de esta Municipalidad
6	1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli
7	2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez
8	3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Ángel Vargas
9	Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador
10	Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar
11	4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12	Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos
13	Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo
14	Mora
15	5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loria, Kevin José Mora Méndez, Flor del
16	Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea
17	Valerio Montero e Iris Vargas Soto
18	6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
19	Minor Gerardo Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano
20	Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo
21	7. Alcalde/Alcaldesa: Irene Campos Jiménez
22	8. Secretario/A: Licda. Guisel Chacón Madrigal, Departamento de Secretaría
23	Municipal
24	9. Ausentes:
25	10. Asistentes por Invitación: Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL e
26	Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez
27	Cuestión de orden:
28	La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros ya vamos a dar inicio a
29	la sesión, compañeros al ser las siete y cuatro de la noche damos inicio a la sesión
30	

1	número 27-2024, primero de julio del 2024, como el primer punto que tenemos
2	es el de la oración que nos ayuda la compañera Marisol
3	ARTÍCULO I
4	Orden del día
5	Aprobación Actas Sesiones Ordinarias N°26-2024 y Extraordinaria N° 13-2024.
6	Presidente del Concejo Municipal PM 27-2024
7	Asuntos Urgentes
8	Convocatoria a Sesión Extraordinaria
9	Informes de Auditoría
10	Audiencias
11	Dictámenes de Comisiones
12	Mociones
13	Control Político
14	Copias de oficio
15	Cuestión de orden
16	La Presidenta del Concejo Municipal dice, como segundo punto tenemos la
17	aprobación de las actas de las sesiones ordinaria 26-2024 y extraordinaria N°13-2024,
18	la sometemos a votación
19	ARTÍCULO II
20	APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA №26-2024 Y EXTRAORDINARIA
21	N°13-2024
22	La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la
23	Sesión Ordinaria N°26-2024
24	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
25	Acta de la Sesión Ordinaria N°26-2024, la cual por unanimidad se aprueba
26	ACUERDO N°1
27	POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
28	N°26-2024
29	La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la
30	Sesión Extraordinaria N°13-2024



1		La Presidenta del	Concejo Municipal somete a votación la	aprobación del
2	Acta	de la Sesión Extra	ordinaria N°13-2024, la cual por unanimi	dad se aprueba.
3	ACUI	ERDO N°2		
4		POR UNANIMIDA	AD SE APRUEBA EL ACTA DE	LA SESIÓN
5	EXTR	RAORDINARIA N°1:	3-2024	
6	ARTÍ	CULO III		
7	PRES	SIDENCIA DEL CON	NCEJO MUNICIPAL PM 27-2024	
8		"Para cumplir con I	as solicitudes presentadas por los vecino	os del Cantón de
9	Goico	oechea, Alcaldía	Municipal, Auditoría Interna, Asamblea	a Legislativa e
10	Institu	uciones Públicas y	Privadas, describo a continuación las soli	citudes para que
11	sean	trasladadas a las	respectivas comisiones, concejos de d	listrito y alcaldía
12	munic	•		
13		NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
14	1.	Jeuriel Marín	En mi calidad de presidente de la	Se traslada
15		Zeledón,	Asociación de Vecinos Residencial	asunto a la
16		Asociación de	Lomas de Tepeyac Etapa II, cédula	Comisión de
17		Vecinos	jurídica número 3002701841, me	sociales para su
18		Residencial	permito presentar a ustedes con todo	estudio y
19		Lomas de	respeto la siguiente solicitud.	dictamen.
20		Tepeyec Etapa II	Actualmente nuestra Asociación	
21			administra los siguientes bienes: Matricula de folio real 394107, con plano	
22			catastrado SJ 885883-1990, Matricula	
23			folio real 394101, con plano catastrado	
24			SJ 790546-1989. Los cuales pertenecen	
25			a nuestra comunidad y los	
26			administramos desde junio del año 2016.	
27			Recientemente, suscribimos el nuevo	
28			convenio con la Municipalidad el cual	
29			rige desde el 19 de octubre del 2023	
20			hasta el 19 de octubre del 2026. Hemos	

recibido las inquietudes de vecinos en el 1 sentido de que hay otras áreas que no 2 están incluidas en el convenio, por lo 3 cual se considera importante que la 4 Asociación se haga cargo de estas áreas 5 para proyectos futuros. Es por lo 6 anterior, que formalmente les 7 solicitamos la administración adicional de los bienes que se describen a 8 continuación: -Matricula de folio real 9 394098, con plano catastrado SJ 10 831587-1989, situado en el Distrito 11 Cuarto, Mata de Plátano, Cantón octavo 12 Goicoechea. De la Farmacia Leisa 150 13 metros este y 300 metros norte. Calle 99 14 A, Avenida 47. Parque con zona verde, 15 cancha multiusos y baños públicos. -16 Matricula de folio real 394097, con plano catastrado SJ 881165-1990, situado en 17 el Distrito Cuarto, Mata de Plátano, 18 Cantón Octavo, Goicoechea. De la 19 Farmacia Leisa 150 metros este y 600 20 metros norte; linda al norte con Río 21 Purral, al sur con Calle 99 A, Avenida 47 22 B. Parque con zona verde. Para tales 23 efectos, les adjuntamos a esta nota la 24 documentación: siguiente 25 Certificación de personería jurídica, con mención de la composición del órgano 26 administrador. 2. Declaración jurada de 27 que nuestros libros de actas de junta 28 directiva, asambleas y libro de asociados 29 están al día. 3. Formulario de solicitud 30



1			para Administración, Uso y	
2			Funcionamiento de los inmuebles e	
3			instalaciones comunales, deportivos y	
			parques públicos. 4. Formulario del	
4			departamento de Catastro con la	
5			información requerida.	
6	2.	MSc. Mariela	Por este medio me permito hacer la	Se traslada el
7		Ortiz Mata,	entrega del documento F PJ 04	asunto a la
8		Director Jardín de	Formulario de ternas miembros de	comisión de
9		Niños Juan	Juntas de educación y juntas	educativos para
10		Enrique	administrativas de mi representada.	su estudio y
11		Pestalozzi,	Esperando contar con el apoyo y	dictamen.
12		JNJEP OFES		
13		033-2024	quedando en espera de una respuesta a	
			la mayor brevedad.	
14			,	
15	3.	Ana Patricia Solís	Le comunico que el Concejo Municipal	Se toma nota
16		Rojas, Secretaria	de San Carlos en su Sesión Ordinaria	
17		Concejo	celebrada el lunes 17 de junio del 2024,	
18		Municipal	en el Salón de Sesiones de la	
19		Municipalidad de	Municipalidad de San Carlos, Artículo Nº	
20		San Carlos,	VII, Acuerdo N°10, Acta Nº 37, ACORDÓ	
21		MSCCM SC	Dar por visto y tomar nota del oficio SM	
22		1117-2024	ACUERDO 01444-2024, emitido por	
			Yoselyn Mora Calderón, del	
23			Departamento de Secretaria, asunto,	
24			Acuerdos varios Municipalidad de	
25			Goicoechea Votación unánime.	
26			ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
27			APROBADO. –	
28	4.	M.A.Ed. Sue	Estimados(as) señores(as): Reciban un	Se traslada
29		Adrián Chinchilla	saludo cordial, a su vez, solicito	asunto a la
30		Calderón,	respetuosamente lo siguiente: 1. Boleta	comisión de
-	I	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	ı

		Director CTP de	de resumen de oferentes para participar	educativos para
1			' ' '	711. 1
2		Purral	en el proyecto comunal 2023-2024. 2.	su análisis y
3			Información de a quién se le adjudicó	respuesta
4			2024 el proyecto comunal, y la	
5			justificación de la decisión. 3. Al escoger	
			dicho proyecto en qué beneficia a la	
6			comunidad educativa del CTP de Purral.	
7			4. Copia del acta del acuerdo en firme.	
8	5.	Ronald Porta	Reciban ustedes un cordial saludo de	Se traslada
9			parte de nuestra asociación y en especial	asunto a la
10			de su Presidente Don Álvaro Barrios	administración
11			Fernández, deseando que gocen de	para que
12			perfecta salud. A la vez nos referimos a	coordine la
13			lo siguiente: Dándole seguimiento a la	resolución de las
			carta cuya REFERENCIA	problemáticas
14			ASOPROEMPREKOROBO-2024-06-19,	expuestas y
15			del 19 de Junio 2024, y a la carta enviada	rinda informe a
16			por la Secretaria de la Asociación de	este concejo en
17			Promoción y de Emprendimientos de	un periodo de 20
18			Goicoechea enviadas del 11 de junio	días
19			2024, al alcalde y Concejo Municipal, con	dido
20			copia al Ministerio de Salud, y a las	
21			instancias legales requeridas, donde se	
			solicita la ayuda para resolver SUCESO	
22			URGENTE, que tenemos en Korobó, en	
23			las últimas semanas por los fuertes	
24			aguaceros o lluvias intensas, que	
25			algunas personas se les ha inundado las	
26				
27			casas, que las calles son intransitables, alcantarillas rebalsadas por la	
28			'	
29			acumulación de basura y la falta de	
			mantenimiento-limpieza de las	
30			alcantarillas, entre otros. El tema de las	

Cámaras de Seguridad puestas cerca 1 del Salón Comunal de Korobó, del 2 monitoreo y muy escaso accionar de las 3 autoridades en relación con el botadero 4 y colocación de desechos, basura y 5 objetos, maderas, muebles, colchones y 6 otros relacionados con la basura no 7 tradicional, que ya parece una costumbre típica de los transeúntes, drogadictos y 8 gente cochina- el dejar tales cosas 9 ahí, EN LAS ACERAS, esquina noroeste 10 PARQUE **ESTE ENTUBADO** 11 ACEQUIA O QUEBRADA TANQUES. 12 que lógicamente están DESTINADAS 13 PARA CAMINAR Y ESCAPAR DEL 14 PELIGRO de los vehículos, camiones de 15 carga y los buses respectivos, en 16 dirección de la avenida 1 hacia el Liceo Salvador Umaña Castro, en Korobó. 17 18 Se ha dicho que este problema se ha 19 tenido ya hace semanas, porque el 3 de 20 mayo 2024, llegaron las DRAGAS BACK HOE de la Municipalidad de Goicoechea, 21 al Parque Este de Korobó, quitando los 22 tubos colapsados y poniendo los nuevos 23 tubos donde ocurrió el hundimiento. Sin 24 embargo el trabajo hecho por la 25 Municipalidad tuvo inconvenientes ya 26 que se provocó otro hundimiento donde 27 pusieron los tubos nuevos. Desde 28 entonces la gente no ha dejado de botar 29 y colocar cochinas en las aceras en la esquina noroeste de dicho parque. Se ha 30

evidenciado inundaciones, tanto en el 1 parque, en calles, lo mismo al frente del 2 salón, las canchas polideportivas, en las 3 casas que está contiguo al parque oeste 4 de Korobó, de las alamedas 2 y 4 de 5 Korobó. Viernes 21 Junio 2024, llegaron 6 de la Municipalidad, pero no resolvieron 7 nada. Al no encontrar respuesta determinante de de la 8 parte Municipalidad de Goicoechea y los 9 problemas que no cesan de suceder 10 todos los días, con las inundaciones y el 11 botadero de basura, desechos, y objetos, 12 además de las inundaciones en las 13 casas de Korobó: Domingo- 24 de Junio 14 2024, algunos vecinos y miembros de la 15 asociación, se dieron la tarea de una 16 limpieza general, tratando de quitar estancamiento de las aguas, agrupando 17 la basura en bolsas plásticas para que la 18 Municipalidad se encargue de recogerlo, 19 Lunes 24 Junio 2024, a más tardar. 20 Según la Voz de Goicoechea, del día 21 21 de Febrero 2024, aparece destacar el 22 liderazgo del nuevo alcalde, de la 23 siguiente forma: -Su compromiso 24 inquebrantable con el bienestar de sus 25 conciudadanos. -Sus visitas a diversas comunidades y sus reuniones con los 26 distintos comités comunales, donde ha 27 demostrado un interés genuino por 28 conocer de cerca las necesidades y 29 preocupaciones de quienes habitan en 30

nuestro cantón. -Su participación activa 1 en labores comunitarias. -Su cercanía 2 con la gente y de compromiso con su 3 bienestar es digna de reconocimiento y 4 admiración. -Se evidencian la calidad 5 humana del alcalde electo, también nos 6 brindan una clara señal de cómo será su 7 gestión al frente del municipio. -Su compromiso con el progreso y el 8 desarrollo de nuestro cantón es 9 innegable, y estamos seguros de que su 10 mandato estará marcado por el trabajo 11 incansable en pos de mejorar la calidad 12 de vida de todos los habitantes de 13 Goicoechea. 14 -Se ha ganado el respeto y la confianza 15 de la comunidad gracias a su dedicación 16 y su empeño en servir a los demás. Su 17 liderazgo es un ejemplo a seguir, y 18 estamos seguros de que, bajo su 19 dirección, nuestro cantón continuará 20 avanzando por el camino del progreso y la prosperidad. Según la página de la 21 Municipalidad de Goicoechea, aparece 22 con respecto al nuevo alcalde, lo la 23 siguiente: Su función la especifica el 24 artículo 17 del Código Municipal: "Ejercer 25 las funciones inherentes a la condición 26 de administrador general y jefe de las 27 dependencias municipales, vigilando la 28 organización, el funcionamiento, 29 coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los 30

reglamentos en general". El alcalde 1 lidera el Cuerpo Administrativo y ejecuta 2 las decisiones del Concejo; bajo su figura 3 está el personal administrativo, todos los 4 funcionarios que utiliza la Municipalidad 5 para cumplir sus funciones 6 administrativas y de servicios a la 7 comunidad. Por tanto le solicitamos los buenos oficios, tanto a la Alcaldía, al 8 Concejo Municipal, a la Dirección de 9 Ingeniería y Operaciones, a la Comisión 10 de Obras Públicas de la Municipalidad de 11 Goicoechea, a la Policía Municipal y a las 12 instancias necesarias legales, para que 13 se cumplan las funciones municipales, Y 14 DE RESOLVER LOS PROBLEMAS 15 **SUSCITADOS** Α **RAIZ** DEL 16 EL ENTUBADO, **BOTADERO** DE BASURA, DESECHOS Y OBJETOS Y 17 LAS INUNDACIONES QUE NO CESAN 18 ya con cierta preocupación 19 compromiso al respecto. YA QUE LAS 20 PERSONAS AFECTADAS POR LAS 21 INUNDACIONES, TODOS LOS DÍAS SE 22 LES INUNDA SUS CASAS Y ADEMÀS 23 LAS CONTAMINACION 24 BOTADERO. Adjunto fotos Y CARTAS 25 **ENVIADAS** LOS **SIGUIENTES** ASUNTOS URGENTES: 1-Coordinar 26 acciones pertinentes con 27 Ministerio de Salud, sobre resolver la 28 contaminación del botadero de basura, 29 desechos y objetos que se está 30

provocando en dicho lugar. El cual les 1 compite a las autoridades, cuidar y 2 proteger a la ciudadanía, en las 3 comunidades, en el tema de la salud y la 4 prevención de la contaminación. 2-5 Coordinar con la Policía Municipal y la 6 Fuerza Pública, para el actuar de forma 7 efectiva ante las personas que provocan este botadero de cosas, desechos y 8 objetos en ese lugar, ya que existe una 9 ley que castiga este delito. El cual les 10 compite a las autoridades, cuidar y 11 proteger a la ciudadanía, en las 12 comunidades, en el tema de la seguridad 13 para el transeúnte, los adultos mayores, 14 los jóvenes y los niños. 3-Crear un Plan 15 o Programa Efectivo del Monitoreo con 16 las Cámaras de Seguridad, en las comunidades, ya sea instalando más 17 cámaras de seguridad que se requiere 18 en varios lugares de Korobó, lo mismo 19 que darle seguimiento y la atención 20 necesaria a las comunidades de acuerdo 21 al monitoreo, en el tema de la seguridad, 22 todo esto con la Policía Municipal y la 23 Fuerza Pública. Además se está dando 24 una problemática que está ocurriendo en 25 muchos lugares del país, que es el tema del SICARIATO o ASESINATOS CON 26 ARMAS, el cual Korobó no queda exenta 27 de este problema, ya que hemos tenido 28 casos sucedidos en Korobó. 29 RESOLVER EL PROBLEMA DE LOS 30

1	HUNDIMIENTOS EN EL PARQUE ESTE	
	DE KOROBÒ, EN EL ENTUBADO	
2	ACEQUIA O QUEBRADA TANQUES DE	
3	KOROBÒ, YA QUE SE HA HECHO	
4	FRECUENTE ESTOS HUNDIMIENTOS,	
5	A TRAVÈS DE LOS AÑOS. 5- POR	
6	ÚLTIMO, NOS QUEDA LOS	
7	PROYECTOS U OBRAS POR	
8	REALIZAR EN KOROBÒ, YA QUE FUE	
9	EVALUADO Y CUANTIFICADO EN LOS	
10	COSTOS, POR LA VICEALCALDESA	
11	DOÑA IRENE CAMPOS, LA COMISIÓN	
12	DE OBRAS PÚBLICAS, LA DIRECCIÓN	
13	DE INGENIERÍA Y OPERACIONES, LA	
14	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y	
15	FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD	
	DE GOICOECHEA, EN EL AÑO 2023,	
16	DEL CUAL LE SOLICITAMOS SUS BUENOS OFICIOS PARA QUE NOS	
17	AYUDE CON ESTOS PROYECTOS,	
18	QUE QUEDARON A CONSIDERARSE	
19	PARA ESTE AÑO 2024. ADJUNTAMOS	
20	CORRESPONDENCIA RELACIONADO	
21	A ESTOS ASUNTOS YA	
22	MENCIONADOS.	
23		
24	AGRADECEMOS SU FINA ATENCIÓN	
25	A LO SEÑALADO EN ESTA CARTA Y	
26	SUS BUENOS OFICIOS PARA	
27	RESOLVER PRONTAMENTE LOS PROBLEMAS QUE NOS AQUEJA. POR	
28	ASOCIACION DE PROMOCION Y DE	
29	ASSOCIACION DE PROIVIOCION 1 DE	
20		

30

1	EMPRENDIMIENTOS DE KOROBO DE	
2	GOICOECHEA:	
3	PRESIDENTE DE LA	
4	ASOCIACIÓN: ÁLVARO BARRIOS	
	FERNÁNDEZ. NÚMERO DE	
5	IDENTIFICACIÓN: 1-0495-0883 EL LIC	
6	FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS ES	;
7	EL ALCALDE DE GOICOECHEA PARA	
8	EL PERIODO 2024-2028	
9	https://munigoicoechea.go.cr/inicio/alcal	
10	dia/ Asumió el poder el 1. ° de mayo de	ı
11	2024 al ser electo en las votaciones que	:
12	se realizaron el domingo 4 de febrero de	
13	2024. Su función la especifica el artículo	
14	17 del Código Municipal: "Ejercer las	
15	funciones inherentes a la condición de	
16	administrador general y jefe de las	
17	dependencias municipales, vigilando la	
18	organización, el funcionamiento, la	
19	coordinación y el fiel cumplimiento de los	
20	acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general". Habrá dos	
21	vicealcaldes, quienes sustituirán a	.
	alcalde en sus ausencias temporales	
22	definitivas, además de cumplir otras	
23	funciones asignadas. El alcalde lidera e	
24	Cuerpo Administrativo y ejecuta las	
25	decisiones del Concejo; bajo su figura	
26	está el personal administrativo, todos los	
27	funcionarios que utiliza la Municipalidad	
28	para cumplir sus funciones	;
29		

30

1	administrativas y de servicios a la	
2	comunidad.	
3	El Cuerpo Administrativo de la	
4	Municipalidad de Goicoechea se divide	
5	de la siguiente forma: -Alcaldía	
	MunicipalDirección Administrativa y	
6	Financiera: Cobros, Licencias y	
7	Patentes, Catastro, Proveeduría, Archivo	
8	Central, Contabilidad, Cómputo,	
9	Tesorería, Recursos Humanos,	
10	Estacionamientos y Terminales,	
11	Plataforma de Servicios y la Secretaría	
12	MunicipalDirección JurídicaDirección	
13	de Gestión Ambiental: Sanidad e	
14	Higiene, Aseo de Vías, Parques y Zonas	
15	VerdesDirección de Ingeniería: Sección de ObrasDirección de	
16	Desarrollo Humano: Oficina de	
17	Diversidad, Oficina de la Mujer, Oficina	
18	de Niñez, Adolescencia y Adulto Mayor.	
19	-Unidad Técnica de Gestión Vial	
20	Municipal.	
21	OFOTO DEL ALGALDE ELEGTO FO	
22	GESTO DEL ALCALDE ELECTO ES DIGNO DE RECONOCIMIENTO	
23	DIGNO DE RECONOCIMIENTO	
24	Lavozdegoicoechea 2/21/2024 07:00:00	
25	A.M	
26	https://www.lavozdegoicoechea.info/202	
27	4/02/gesto-del-alcalde-electo-es-digno-	
28	<u>de.html</u>	
	LA VOZ DE GOICOECHEA (Por Isaí	
29	Jara, periodista) La figura del líder	
30		

político siempre ha estado ligada a la 1 responsabilidad y el compromiso con la 2 comunidad que representa. En este 3 sentido, el alcalde electo del cantón de 4 Goicoechea, Fernando Chavarría 5 Quirós, ha demostrado con creces su 6 compromiso inquebrantable 7 bienestar de sus conciudadanos. En los últimos días, hemos sido testigos de una 8 serie de acciones llevadas a cabo por el 9 señor Chavarría Quirós que merecen ser 10 destacadas y aplaudidas. Entre ellas, 11 destacan sus visitas 12 comunidades y sus reuniones con los 13 distintos comités comunales, donde ha 14 demostrado un interés genuino por 15 conocer de cerca las necesidades y 16 preocupaciones de quienes habitan en nuestro cantón. 17 18 especialmente destacable su 19 participación activa en labores 20 comunitarias, como la que recientemente llevó a cabo en San Gabriel de Calle 21 Blancos. Esta demostración de cercanía 22 con la gente y de compromiso con su 23 bienestar es digna de reconocimiento y 24 admiración. 25 Estos gestos no solo evidencian la 26 calidad humana del alcalde electo, sino 27 que también nos brindan una clara señal 28 de cómo será su gestión al frente del 29 municipio. Su compromiso con el 30

ı				
1			progreso y el desarrollo de nuestro	
2			cantón es innegable, y estamos seguros	
3			de que su mandato estará marcado por	
4			el trabajo incansable en pos de mejorar	
			la calidad de vida de todos los habitantes	
5			de Goicoechea. Fernando Chavarría	
6			Quirós se ha ganado el respeto y la	
7			confianza de la comunidad gracias a su	
8			dedicación y su empeño en servir a los	
9			demás. Su liderazgo es un ejemplo a	
10			seguir, y estamos seguros de que, bajo	
11			su dirección, nuestro cantón continuará	
			avanzando por el camino del progreso y	
12			la prosperidad.	
13	6.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada
14	0.	MG AG 2731-	1253-2024, que comunica acuerdo	asunto a la
15		2024	tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2024,	administración y
16		2024	celebrada el día 20 de mayo de 2024,	se queda a la
17			artículo VIII.VI, donde se aprobó el Por	espera de la
18			tanto del Dictamen N° 011-2024 de la	respuesta que la
19			Comisión de Asuntos Ambientales, que	misma le dio a la
20			señalaba: Trasladar a la administración	persona
21			municipal la nota de la señora Álvarez	afectada.
22			Rojas proyecto de que se coordine lo	
			pertinente con las Direcciones de	
23			Gestión Ambiental y de Desarrollo	
24			Humano, se especifique que es lo que se	
25			requiere para realizar las actividades	
26			propuestas, y se determinen	
27			cuantitativamente sus impactos. (sic) Al	
28			respecto me permito anexar el	
29			documento DH 0149-2024 suscrito por el	
30			Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de	

1			Desarrollo Humano y el Ing. Gustavo	
2			Herrera Ledezma, Director de Gestión	
3			Ambiental, quienes rindan informe	
			acorde a dicho documento.	
4	7.	Liseth Vega	Transcribo a ustedes, en lo que a sus	Se toma nota
5	, .	López Secretaria	competencias corresponde, el acuerdo	oc toma nota
6		Concejo	No.20 de la sesión no. 0011-2024	
7		Municipal,	celebrada por el Concejo Municipal de	
8		Municipalidad de	Upala el día 13 de junio del 2024.	
9		Upala MU CM SC	ACUERDO 20. El Concejo Municipal con	
10		ACUE 20-0011-	los votos positivos de los siete regidores	
11		2024	(as) propietarios (as) presentes:	
12			Marcianeth Reyes Calero, Ricardo Sagot	
13			Bejarano, Francisca Ortiz Chevez,	
14			Raquel Cascante Alanís, Juan J. Segura	
15			Lobo, Adilia Reyes Calero, Luis W.	
16			Tenorio García ACUERDAN brindar un	
			voto de apoyo a la moción presentada	
17			por el Concejo Municipal, Municipalidad	
18			de Goicochea, oficio SM ACUERDO	
19			01444 - 2024, en el cual se opone y	
20			solicita se rechace el Proyecto en	
21			corriente legislativa Expediente No. 23	
22			414. APROBADO	
23	8.	Cinthya Díaz	La Comisión Permanente Ordinaria de	Se traslada
24		Briceño, Jefa	Agropecuarios, en virtud del informe de	asunto a la
25		Área Comisiones	consulta obligatoria del Departamento de	comisión de
26		Legislativas IV,	Servicios Técnicos, ha dispuesto	Proyectos de
27		Expediente	consultarles su criterio sobre el proyecto	Ley para su
28		24.348	de LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL	estudio y
29			SEGURO AGROPECUARIO DE	dictamen,
			RIESGOS PARA ACTIVIDADES	dentro del
30	1	<u> </u>		

1	AGRÍCOLAS, PECUARIAS,	tiempo
2	PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE	establecido para
	MARICULTURA Y	responder la
3	FORESTALES, Expediente N.º	consulta.
4	24.348, el cual se adjunta. De	
5	conformidad con lo que establece el	
6	artículo 157 del Reglamento de la	
7	Asamblea Legislativa se le agradece	
8	evacuar la consulta en el plazo de ocho	
9	días hábiles que vence el 04 de julio y,	
10	de ser posible, enviar el criterio de forma	
11	digital. La Comisión ha dispuesto que, en	
12	caso de requerir una prórroga, nos lo	
13	haga saber respondiendo este correo, y	
14	en ese caso, contará con ocho días	
15	hábiles más, que vencerán el día 16 de	
	julio. Esta será la única prórroga que	
16	esta comisión autorizar. Si necesita	
17	información adicional, le ruego comunicarse por medio de los	
18	teléfonos le ruego comunicarse por	
19	medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-	
20	2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-	
21	2138 o al correo	
22	electrónico paola.munoz@asamblea.go.	
23	cr. De no confirmar el recibido de esta	
24	consulta se tendrá por notificado a partir	
25	de su envío, siendo este correo	
26	comprobante de la transmisión	
27	electrónica, para todos los efectos	
28	legales. La seguridad y manejo de las	
	cuentas destinatarias son	
29		

30

1			responsabilidad de las personas	
2			interesadas.	
3	9.	Guisselle	Reciban un afectuoso saludo de parte de	Se traslada a la
4		Sánchez	la Unión Nacional de Gobiernos Locales	comisión de
5		Camacho, Unión	(UNGL), institución que agremia y	jurídicos para su
6		Nacional de	representa políticamente al régimen	estudio y
7		Gobiernos	municipal desde hace 46 años. El	dictamen
8		Locales	próximo 10 de julio, el Ministerio de	
9			Obras Públicas y Transportes (MOPT)	
10			trasladará a los 84 cantones la	
			administración de 3.800 kilómetros de	
11			carreteras nacionales "no primordiales".	
12			En esa fecha entrará en vigencia el DECRETO N° 44263-MOPT	
13			el DECRETO N° 44263-MOPT "REGLAMENTO PARA DEFINIR	
14			CAMINOS PÚBLICOS, SU	
15			CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN",	
16			por medio del cual pasarán a ser	
17			responsabilidad de los municipios gran	
18			parte de las rutas nacionales terciarias,	
19			pero también parte de las secundarias y	
20			primarias. La UNGL y la Asociación	
21			Nacional de Alcaldes e Intendentes	
22			(ANAI), han elaborado un trabajo	
23			conjunto con el fin de establecer	
24			acciones para derogar dicho	
25			decreto. De manera paralela se están	
26			tomando acciones que se llevarán al	
			plano jurídico, razón por la cual la ANAI	
27			ha formulado un proceso de nulidad al	
28			respecto. Con el debido respeto	
29			solicitamos a su persona hacer de	
30			conocimiento de los señores y señoras	

1			miembros del Concejo Municipal la	
			presente información, así como los	
2			documentos adjuntos a este correo. El	
3			propósito de esta iniciativa es que cada	
4			municipalidad en concordancia a su	
5			autonomía municipal, si así lo considera,	
6			presente este proceso de manera	
7			individual Adjuntamos el documento	
8			correspondiente para que puedan	
9			adaptarlo a su municipio y presentarlo a	
10			partir del 10 de julio 2024. Además, es	
11			importante recordar que es necesario	
			tomar un acuerdo del Concejo Municipal	
12			para presentar dicho proceso, razón por	
13			la que les adjuntamos también una	
14			propuesta de moción para que sea	
15			considerada en el Concejo Municipal.	
16			Cualquier duda o consulta, puede	
17			remitirse al Sr. Andrés Zárate Sánchez,	
18			Director de Incidencia Política y	
19			Comunicación, correo	
20			electrónico azarate@ungl.or.cr, número	
21			telefónico directo 2290-3832. Favor	
22			brindar acuse de recibido	
	10.	Lorena Obando	El día viernes 21 de junio del 2024 al ser	Se toma nota
23		Vílchez,	las 6 de la tarde se llevó a cabo la	
24		Presidenta Unión		
25		Cantonal de	representante ante la Junta Vial	
26		Asociaciones de	Cantonal en acato al Decreto 40138 del	
27		Goicoechea	MOPT. Estuvieron presentes la señora	
28			Lorena Obando Vílchez, Presidenta,	
29			Alfredo Pérez Vargas, Vicepresidente,	
30			Eloy Umaña Vocal 1, Luis Salas	

1			Alvarado, Vocal 2, Vilma García Vocal 3	
2			y el Fiscal Manuel Vindas, todos en	
3			representación de la Junta de la Unión.	
4			Se conto con la presencia de 41	
			delegados de 22 Asociaciones. Se	
5			procedió a la votación del o la	
6			representante ante la Junta Vial y se	
7			postularon dos delegados, el señor	
8			Hernán Prado Zúñiga y la señora Ana	
9			Lucía Mora Elizondo, quedando electa la	
10			señora Ana Lucía Mora Elizondo, cédula	
11			106630190 con 21 votos y el señor	
12			Prado con 20 votos. Se hizo la segunda	
13			votación para elegir el suplente y la	
			señora presidenta postuló al señor	
14			Franklin Alvarado Peterson, cédula	
15			104970547 y fue elegido por	
16			unanimidad, se cierra la sesión a las	
17			siete y quince minutos.	
18	11.	Alcalde Municipal	En seguimiento al documento FCQ-012-	Comuníquese al
19		MG AG 02750-	2023, recibido el día 08 de agosto de	interesado
20		2024	2023, en el cual el Presidente Municipal	sobre lo
21			en ese momento, traslada lo respectivo	resuelto. Se
22			de las sesiones extraordinarias 13 y 16	traslada asunto
23			en los Concejos de Distrito, para que	a comisión de
24			sean trasladadas a las instancias	sociales al ser
25			correspondientes: Al respecto, en	un tema
26			relación a la intervención del señor	referente a
			Randall Alpízar, me permito adjuntar el	áreas públicas
27			documento MG-DJ-176-2024, recibido el	para estudio y
28			día 21 de junio de 2024, suscrito por el	respuesta.
29				
30				

1			Lic. Álvaro Salazar Castro, Director	
2			Jurídico, el cual se refiere a lo indicado.	
3	12.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada
4		MG AG 02762-	01363-2024, que comunica acuerdo	asunto a la
5		2024	tomado en Sesión Ordinaria Nº 23-2024,	comisión de
6			celebrada el día 03 de junio de 2024,	asuntos
			Artículo IV. I, donde se acordó por	jurídicos para su
7			unanimidad y con carácter firme, el oficio	estudio y
8			Dictamen 20-ALE-MG-2024, suscrito por	dictamen
9			el MAG. David Salazar Morales y el Lic.	
10			Josué Bogantes Carvajal, BSA	
11			Consultores, Asesoría Legal Externa,	
12			tomándose el siguiente acuerdo:	
13			"ACUERDO Nº3 El Concejo Municipal de	
14			Goicoechea acuerda: Remitir el asunto al	
15			titular de la Alcaldía Municipal a fin de	
16			que, valore la adopción de las acciones	
17			que se consideren pertinentes, a fin de	
18			establecer si habría o no mérito para	
			investigar si, a la persona que fuere	
19			funcionaria de confianza, se le habría	
20			cancelado salario durante los días del 18	
21			al 22, y del 25 al 27 de octubre de 2021,	
22			y del 21 al 25 de marzo de 2022, sin que	
23			en apariencia se hubieren laborado	
24			dichos días; para lo cual, valore si sería	
25			pertinente o no, por ejemplo recopilar	
26			información adicional sobre el valor de la	
27			hora de trabajo, verificar si se habrían	
			girado vacaciones a la persona servidora	
28			de confianza, o si se le liquidó alguna	
29				

30

1		suma por concepto de vacaciones al	
2		terminar la relación de confianza." (sic)	
3		Al respecto, me permito indicar que se ha	
		conformado Comisión Investigadora bajo	
4		el número de expediente Cl-008-2024, a	
5		fin de determinar si existe merito	
6		suficiente para la apertura de un	
7		procedimiento administrativo, identificar	
8		a los presuntos responsables de estas	
9		actuaciones y recabar elementos de	
10		juicio suficientes para formular la debida	
11		intimación de los funcionarios	
12		correspondientes. Así mismo, en fecha	
13		21 de junio de 2024, se ha recibido	
14		informe de Recomendación	
15		por parte de la Comisión Investigadora,	
16		en la cual se indica:	
17		"Conforme a lo anterior, considera esta	
18		Comisión Investigadora que es prudente	
19		y necesario que se instruya un Órgano	
20		Director del Procedimiento para	
21		determinar la verdad real de los	
22		hechos y las posibles consecuencias	
23		civiles a las que estaría sujeta la ex	
24		funcionaria al haberse encontrado fuera	
25		del país sin existir un documento que	
26		respalde su salida y percibiendo un	
27		salario por parte de esta Corporación	
28		Municipal." (sic) Lo anterior, para lo que	
		corresponda.	
29			

30

1	13.	Asociación Cívica	La Asociación Cívica y Cultural de Ipís de	Se traslada
2		y Cultural de Ipís	Goicoechea, legalmente constituida y	asunto a la
3		ACCI 046-2024	para esos efectos adjuntamos nuestra	comisión de
			personería jurídica y; atentos y	sociales para su
4			respetuosos nos	estudio y
5			apersonamos para que sea de su	dictamen.
6			conocimiento lo siguiente; 1. Que	
7			nuestros objetivos de conformidad con	
8			nuestros Estatutos es impulsar el	
9			deporte en el Distrito de Ipís en todas sus	
10			áreas. 2. Que somos una organización	
11			debidamente constituida y, por tanto, nos	
12			encontramos debidamente legitimados	
13			para acudir ante sus estimables	
14			personas. 3. Que como agrupación	
15			representativa de una comunidad nos	
			hemos abocado en sendos proyectos	
16			para impulsar y desarrollar el Deporte en	
17			la Ciudadela Rodrigo Facio y expandir	
18			dichos proyectos para todo el Distrito de	
19			lpís.	
20			Por lo anterior nos permitimos exponer lo	
21			siguiente: Siendo del conocimiento de	
22			todas las agrupaciones del Cantón de	
23			Goicoechea sobre el vencimiento de la	
24			personería jurídica del Comité Cantonal	
25			de Deportes y Recreación de	
26			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
27			Goicoechea y, consecuentemente sus	
			efectos, por ese motivo han sido	
28			suspendidos respecto a la legalidad de	
29			sus actos. Así las cosas, esta Asociación	
30			respetuosamente solicita la	

1	administración las siguientes áreas	
2	deportivas, todas ubicadas entre la	
3	Ciudadela Rodrigo Facio en Ipís y, son	
4	las siguientes:	
5	•Gimnasio Multiuso.	
6	Diama da Futbal	
	Plaza de Futbol.	
7	Pista atlética.	
8	Edificación contigua a la Cruz roja de	
9	Ipís, costado norte. Para cada uno de	
10	esos terrenos e inmuebles, contamos	
11	con proyectos específicos y con una	
12	programación anual de uso y	
13	administración, siempre con prioridad a	
14	los usuarios de los mismos tal y como lo	
15	detallamos en los proyectos.	
16	Todo lo anterior, de conformidad con el	
17	reglamento que ha emitido esa	
18	Municipalidad de Goicoechea para	
19	administrar áreas verdes, deportivas etc.	
20	No se omite indicarles que, nuestra	
21	Asociación cuenta con integrantes con	
22	conocimiento en algunas disciplinas;	
23	quienes, sin costo aportarán a favor de la	
24	comunidad y de los usuarios de esas	
25	áreas deportivas.	
26	Consideramos además que, de	
27	conformidad con nuestros propósitos en	
28	favor y exclusivamente para beneficio de	
	las comunidades, estaremos en la mejor	
29	disposición	
30		

1			de aportar y coadyuvar en todos los	
2			trámites necesarios para cumplimiento	
3			de esos fines.	
4	14.	Andrea Tatiana	La suscrita Andrea Tatiana Rodríguez	Se traslada
5		Rodríguez	Jiménez, cédula 701670836, en mi	asunto a la
6		Jiménez	condición de tesorera de la Asociación	comisión de
			de vecinos Residencial Divino Pastor,	sociales para su
7			hago constar que adjunto a este	estudio y
8			documento estoy haciendo entrega del	dictamen.
9			formulario de solicitud de la	
10			administración, uso y funcionamiento de	
11			los inmuebles e instalaciones	
12			comunales, deportivas y parques	
13			públicos.	
14	15.	Persona	Por este medio se presenta ante este	Se traslada a la
15		Denunciante	Concejo problema que se presenta con	administración
16			la Dirección Ambiental, en la zona de	para su
17			Purral Los Cuadros, específicamente en	resolución y
18			dos puntos que son utilizados como	respuesta.
19			basurero a cielo abierto, en el Parque	Comunicar a
20			frente al Cencinaí, y al en la acera antes	este concejo las
21			de la Soda Piquín, después de la parada	medidas a
22			de autobús, este problema se presenta	tomar.
			por varios años, pero la situación se ha	1
23			agravado con el cambio de Alcaldía, se	
24			hace de conocimiento de este Concejo	
25			que durante la Excelente Administración	
26			del anterior Alcalde Rafael Vargas, él	
27			cuál se encargaba de velar por el	
28			cumplimiento de los deberes de la	
29			Dirección Ambiental, para mantener	
30			estás áreas libres de residuos en la	

medida de posible, después del cambio 1 de Administración Municipal esto es un 2 desastre y existe una afectación a la 3 Salud Pública, a la seguridad peatonal y 4 vehicular, así como un perjuicio al Jardín 5 de niños del Cencinaí. Recientemente 6 se solicitó a la Dirección Ambiental la 7 limpieza de las zonas mencionadas ya que está Dirección lleva varias semanas 8 sin atender estos puntos, lo que provoca 9 que se formen montañas de basura, en 10 donde los peatones tienen que transitar 11 por la calle, el transporte público se ve 12 afectado debido que los autobuses ya no 13 pueden dar la vuelta porque la calle tiene 14 un carril cubierto por completo de 15 basura, los niños del Jardín de niños del 16 Cencinaí, tienen que salir a su área de juegos, y las personas de la parada de 17 autobús así como las personas que 18 utilizan el Parque tienen que soportar 19 olores fétidos, insoportables. Desde la 20 anterior Administración Se solicitó a esta 21 Dirección para evitar estás montañas de 22 residuos la atención mínima de una vez 23 por semana de estos puntos, lo que está 24 Dirección ha Incumplido 25 recientemente. En del respuesta encargado ante la solicitud de 26 recolección de residuos por seguridad 27 peatonal y por la afectación a la salud 28 pública, el señor Ronald Céspedes, 29 indicó que No podían recoger los 30

residuos porque la maquinaria estaba 1 ocupada en el programa de recolección 2 de residuos, y que No tenían fecha para 3 recoger los mismos. Sobre 4 respuesta No es recibida conforme por el 5 denunciante ya que es deber de los 6 funcionarios encargados haber realizado 7 un plan de acción que No afectara la recolección de los puntos que presentan 8 está problemática, una vez reactivado el 9 programa de recolección de residuos, 10 esto es UNA COMPLETA PÉSIMA 11 PLANIFICACIÓN de la Dirección 12 Ambiental, debido a que de que sirve 13 este programa si se descuidan otros 14 puntos de los cuáles estos funcionarios 15 tienen pleno conocimiento, y no tomaron 16 las acciones necesarias para NO dejar desatendidas estás áreas, que deberían 17 ser prioridad debido al perjuicio a la 18 SEGURIDAD PEATONAL, y que debido 19 a esa desatención por semanas luego 20 tienen que realizar recolecciones por 21 días debido a la cantidad de desechos 22 acumulados, haciendo esto inmanejable 23 esta Dirección. Sobre para 24 respuesta la cuál es Inadmisible ya que 25 INCUMPLE la Ley 8839. Artículo 02. Objetivos. A) Garantizar el DERECHO 26 DE TODA PERSONA A GOZAR DE UN 27 AMBIENTE SANO 28 ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO. 29

30

_		
1	ARTÍCULO 08. LAS Municipalidades	
2	SON LAS RESPONSABLES DE LA	
3	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS	
	RESIDUOS GENERADOS EN SU	
4	CANTÓN. F) PREVENIR Y ELIMINAR	
5	LOS VERTEDEROS EN EL CANTÓN Y	
6	EL SCOPIO NO AUTORIZADO. Así	
7	mismo se presenta un Incumplimiento	
8	del Código Penal, Artículo 339. Será	
9	reprimido con pena de inhabilitación de	
10	uno a cuatro años el funcionario público	
11	que ilegalmente OMITA, ***REHUSE	
12	HACER***, O RETARDE ALGÚN ACTO	
	PROPIO DE SU	
13	***RESPONSABILIDAD***. Igual pena	
14	se impondrá al funcionario público que	
15	ilícitamente no se abstenga se INHIBA O	
16	** SE EXCUSE*** de REALIZAR U	
17	TRÁMITE, ASUNTO O	
18	PROCEDIMIENTO CUANDO ESTE	
19	OBLIGADO A HACERLO. ES DEBER	
20	DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL	
21	HABER REALIZAR LAS ACCIONES	
	NECESARIAS Y UNA PLANIFICACIÓN	
22	ANTICIPADA ANTES DE INICIAR ESTE	
23	PROGRAMA NUEVAMENTE PARA NO	
24	DESCUIDAR LOS PUNTOS DE OTRAS	
25	COMUNIDADES, EN PERJUICIO DE LA	
26	SALUD PÚBLICA, MUY FÁCIL	
27	EXCUSARSE Y DEJAR LAS ZONAS	
28	SIN ATENCIÓN, Y QUE LOS	
29	CONTRIBUYENTES TENGAN QUE	
30	VIVIR CON ESTÁS ACUMULACIONES	
~ ~		

DE BASURA EN PERJUICIO DE LA 1 SALUBRIDAD PÚBLICA. Sí está 2 Dirección no tiene la maquinaria 3 necesaria para atender todo el cantón de 4 Goicoechea como se debe, debe de 5 haber un cambio y la Administración 6 Municipal brindar más recursos a esta 7 Dirección ya que actualmente la misma NO DA ABASTO con la Maquinaria que 8 tiene, esto ya se había solicitado a la 9 Alcaldía Municipal y la misma No brindo 10 respuesta al respecto. Goicoechea 11 Nunca ha estado tan llena de basura por 12 todas partes. Visto lo anterior se solicita 13 a este Concejo y para que quede en 14 actas municipales que la Dirección 15 Ambiental realice mínimo una vez por 16 semana la recolección de residuos en estos puntos, como ya se había 17 solicitado al anterior Alcalde y reitero que 18 dicha Dirección incumplió. Es importante 19 mencionar que estás áreas No deben de 20 debido quedar sin atención 21 encontrarse frente a carretera principal, 22 lo que representa un gran PELIGRO 23 PARA LOS PEATONES TENER QUE 24 TRANSITAR POR **CALLE** LA 25 LITERALMENTE, YΑ QUE LAS **ENCUENTRAN** ACERAS SE 26 COMPLETAMENTE OBSTRUÍDAS DE 27 NOTA (SE BASURA. **ADJUNTAN** 28 FOTOGRAFÍAS). Ordenar 29 Dirección Ambiental realizar la limpieza 30

1			de estas áreas a la mayor brevedad	
2			posible debido a los motivos expuestos	
3			anteriormente y velar por qué dicha	
			Dirección cumpla con sus obligaciones	
4			conferidas vía legal, así mismo que está	
5			realice las correcciones necesarias para	
6			que no se interrumpa la recolección de	
7			residuos en otros sitios, debido al	
8			programa de recolección de residuos	
9			reitero. Se solicita al Concejo Municipal	
10			dictaminar al respecto.	
11	16.	Canadia	Con fundamento en lo establecido en el	Se toma nota
	10.	Concejo		Se toma nota
12		Municipal de	artículo 53 inciso b) del Código	
13		Mora ACM 0701-		
14		2024	comunicarles el acuerdo tomado por el	
15			Concejo Municipal de Mora tomado en la	
16			Sesión Ordinaria número 07, celebrada	
17			el día 19 de junio del año 2024, que	
18			textualmente dice: • Asuntos de Trámite	
19			Urgente a juicio de la Presidencia Se	
			atiende al señor Freddy Azofeifa Porras,	
20			vecino de la comunidad de Rodeo,	
21			Distrito Colón, quien se apersona ante el	
22			Concejo Municipal para solicitar el apoyo	
23			al actual Modelo Eléctrico que viene	
24			gestionando el Instituto Costarricense de	
25			Electricidad (ICE) y solicitar	
26			respetuosamente a las y los señores	
			Regidores el archivo del Expediente N°.	
27			23.414 "Ley de Armonización del	
28			Sistema Eléctrico Nacional". Sra.	
29			Presidenta Municipal, María Picado	
30			Ovares Muchas gracias Don Emmanuel,	

en vista de que nadie más solicita el uso 1 de la palabra, previo a someter a 2 votación la moción, vamos a incluirle que 3 la Secretaría del Concejo Municipal 4 envíe este acuerdo a los demás 5 Concejos Municipales del país para su 6 conocimiento; el texto de la moción 7 quedaría así: MOCIÓN. Para que este Concejo Municipal declare su apoyo al 8 actual modelo eléctrico nacional 9 gestionado en manos del Instituto 10 Costarricense de Electricidad (ICE), 11 visión de un amplio grupo de distinguidos 12 costarricenses como Alfredo González 13 Flores, Felipe González Flores, Ricardo 14 Moreno Cañas, Ricardo Fournier Quirós, 15 María Isabel Carvajal Quesada (Carmen 16 Lyra), Omar Dengo Guerrero, Oscar Barahona Streber, Jorge Manuel Dengo 17 Obregón, José María Hipólito Figueres 18 Ferrer y miles de costarricenses que 19 formaron parte de la Liga Cívica Juan 20 Rafel Mora, de la Liga Pro Defensa de lo 21 Nacional, de la Asociación Nacional para 22 la defensa del Consumidor Eléctrico, de 23 la Liga Cívica Moreno Cañas, de las 24 Juntas Progresistas que durante años 25 lucharon en las calles para nacionalizar nuestro sistema eléctrico nacional. 26 RESULTANDO: 1. Que el artículo 27 27 incisos b) del Código Municipal faculta a 28 los regidores a presentar mociones y 29 proposiciones. 2. Que por disposición de 30

los artículos 169 y 170 de la Constitución 1 Política de Costa Rica, les corresponde 2 municipalidades las forma en 3 autónoma administrar los intereses y 4 servicios locales. **CONSIDERANDO:** 5 Primero: Tomando en cuenta que el 6 pasado 8 de abril se cumplieron setenta y cinco años de la fundación del Instituto 7 Costarricense de Electricidad, institución 8 autónoma a la que mediante la Ley 449 9 se le otorgó la responsabilidad de 10 desarrollar las fuentes productoras de 11 energía que posee nuestro país y que 12 fue creada gracias a la visión Rafael 13 Keith Alvarado, Carlos Ulate Rivera, 14 Mario Quirós Sasso, Carlos Borge Calvo, 15 Hernando González Truque, Juan José 16 Bolaños, José María Soto, Jorge Manuel Dengo Obregón y con el impulso de José 17 María Hipólito Figueres Ferrer. Segundo: 18 Con motivo de los últimos 19 acontecimientos que se han suscitado en 20 torno al Sistema Eléctrico Nacional, que 21 han servido de justificación para que un 22 pequeño sector impulse 23 desmantelamiento del actual modelo 24 eléctrico, gestionado bajo 25 responsabilidad de Ley por el Instituto Costarricense de Electricidad, con el que 26 se ha llevado desarrollo al país mediante 27 un sistema eléctrico público, universal y 28 solidario con el que se ha podido 29 electrificar prácticamente el 100% del 30

territorio nacional manteniendo tarifas 1 accesibles para la población gracias a un 2 modelo al costo que ha servido de 3 ejemplo a nivel mundial. Tercero: 4 Tomando en cuenta que en la Asamblea 5 Legislativa se discute el proyecto de Ley 6 de Armonización del Sistema Eléctrico 7 Nacional, expediente 23.414, impulsado por el Gobierno del presidente de la 8 República, Rodrigo Chaves Robles, 9 iniciativa que atenta contra el modelo 10 eléctrico solidario y universal, visión de 11 amplio grupo de 12 costarricenses, con el que durante 13 setenta y cinco años ha gestionado de 14 manera exitosa el Instituto Costarricense 15 de Electricidad. POR TANTO, ESTE 16 CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA: A) Declarar su apoyo al actual modelo 17 eléctrico nacional gestionado por el 18 Instituto Costarricense de Electricidad. 19 B) Solicitar, respetuosamente, a la 20 Asamblea Legislativa el archivo del 21 Expediente de 23.414, Ley de 22 Armonización del Sistema Eléctrico 23 Nacional. C) Instruir a la Secretaría del 24 Concejo Municipal a enviar este acuerdo 25 a los demás Concejos Municipales del país para su conocimiento. Que se 26 dispense del trámite de Comisión y se 27 declare Acuerdo Definitivamente 28 Aprobado. 29 ************ 30

Sra. Presidenta Municipal, María Picado 1 Ovares Así las cosas, someto la moción 2 a votación. Los señores Regidores(as) 3 que estén de acuerdo en Dispensar del 4 Trámite de Comisión la moción antes 5 planteada; favor sírvanse manifestarlo 6 levantando la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL 7 TRÁMITE DE COMISIÓN. Los señores 8 Regidores(as) que estén de acuerdo en: 9 acoger y aprobar en todos sus extremos 10 la moción antes planteada; favor 11 sírvanse manifestarlo levantando la 12 mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. 13 Los señores Regidores(as) que estén de 14 acuerdo en aprobar la firmeza del 15 acuerdo para que quede definitivamente 16 aprobado; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. APROBADO EN 17 FIRME POR UNANIMIDAD. Por lo 18 anterior, se acuerda: ACUERDO Nº. 1: 1. 19 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN 20 FIRME: Acoger y aprobar en todos sus 21 extremos la moción presentada por el 22 señor Freddy Azofeifa Porras, misma 23 acogida y secundada por las y los 24 señores Regidores Propietarios de este 25 Concejo Municipal. 2. Se declara el apoyo al actual Modelo Eléctrico 26 Nacional gestionado por el Instituto 27 Costarricense de Electricidad (ICE). 3. 28 solicita respetuosamente a 29 Asamblea Legislativa el archivo del 30

			Expediente 23.414 "Ley de Armonización	
1			,	
2				
3			Notifíquese el presente acuerdo con	
4			acuse de recibo y fecha al Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de	
5			Electricidad, señor Marco Acuña Mora; a	
6			la Comisión Especial del Sector	
7			Energético Nacional y su vinculación con	
8			el Mercado Eléctrico Nacional y a la	
			Comisión Permanente de Gobierno y	
9			Administración, ambas de la Asamblea	
10			Legislativa; al señor Freddy Azofeifa	
11			Porras, proponente de la moción, y a los	
12			demás Concejos Municipales del país,	
13			para su conocimiento y lo que	
14			corresponde. ACUERDO	
15			DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
16	17	Alcaldía	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota
16 17	17.	Alcaldía Municipal MG AG	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota,
	17.	Municipal MG AG	1353-2024, que comunica acuerdo	comunicar a la
17	17.		1353-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2024,	comunicar a la persona
17 18 19	17.	Municipal MG AG	1353-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el día 03 de junio del 2024,	comunicar a la
17 18 19 20	17.	Municipal MG AG	1353-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el día 03 de junio del 2024, artículo III inciso 29, donde se acordó	comunicar a la persona
17 18 19 20 21	17.	Municipal MG AG	1353-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el día 03 de junio del 2024,	comunicar a la persona
17 18 19 20 21 22	17.	Municipal MG AG	1353-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el día 03 de junio del 2024, artículo III inciso 29, donde se acordó trasladar a la Administración Municipal	comunicar a la persona
17 18 19 20 21 22 23	17.	Municipal MG AG	1353-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el día 03 de junio del 2024, artículo III inciso 29, donde se acordó trasladar a la Administración Municipal nota suscrita por el señor Juan Chaves	comunicar a la persona
17 18 19 20 21 22 23 24	17.	Municipal MG AG	1353-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el día 03 de junio del 2024, artículo III inciso 29, donde se acordó trasladar a la Administración Municipal nota suscrita por el señor Juan Chaves Corrales, remito nota MG AG DI 1702-	comunicar a la persona
17 18 19 20 21 22 23 24 25	17.	Municipal MG AG	1353-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el día 03 de junio del 2024, artículo III inciso 29, donde se acordó trasladar a la Administración Municipal nota suscrita por el señor Juan Chaves Corrales, remito nota MG AG DI 1702-2024, recibida el 24 de junio de 2024,	comunicar a la persona
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	17.	Municipal MG AG	1353-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el día 03 de junio del 2024, artículo III inciso 29, donde se acordó trasladar a la Administración Municipal nota suscrita por el señor Juan Chaves Corrales, remito nota MG AG DI 1702-2024, recibida el 24 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	comunicar a la persona
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27		Municipal MG AG 2774-2024	1353-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el día 03 de junio del 2024, artículo III inciso 29, donde se acordó trasladar a la Administración Municipal nota suscrita por el señor Juan Chaves Corrales, remito nota MG AG DI 1702-2024, recibida el 24 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones.	comunicar a la persona interesada.
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	17.	Municipal MG AG 2774-2024 Roberto	1353-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el día 03 de junio del 2024, artículo III inciso 29, donde se acordó trasladar a la Administración Municipal nota suscrita por el señor Juan Chaves Corrales, remito nota MG AG DI 1702-2024, recibida el 24 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones.	comunicar a la persona
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27		Municipal MG AG 2774-2024	1353-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el día 03 de junio del 2024, artículo III inciso 29, donde se acordó trasladar a la Administración Municipal nota suscrita por el señor Juan Chaves Corrales, remito nota MG AG DI 1702-2024, recibida el 24 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones.	comunicar a la persona interesada.

1	Municipal	Concejo Municipal de Santa Ana, en la	
2	Concejo	Sesión Ordinaria N°07, celebrada el	
3	Municipal de	martes 18 de junio de 2024: Artículo	
4	Santa Ana,	VIII. MOCIONES DE LAS REGIDURÍAS	
5	Acuerdo N° 421-	VIII.3 Moción para solicitar audiencia a	
	2024	la Ministra de Educación Pública (MEP)	
6		y a la Directora de la Dirección de	
7		Infraestructura Educativa (DIE),	
8		presentada por las Señoras Regidoras	
9		Cynthia Chaves Robles y Sofía Álvarez	
10		Kim y los Señores Regidores Gonzalo	
11		Rojas Rojas y Ricardo Alfaro Zamora,	
12		Fracción Partido Unidad Social Cristiana.	
13		Señora Presidenta, María Paula	
14		Villarreal Galera Se somete a votación	
15		la dispensa de trámite de Comisión y se	
16		acuerda: SE APRUEBA POR	
17		UNANIMIDAD. Votos a favor: Marco	
18		Aurelio Odio Aguilar, María Paula	
19		Villarreal Galera, Cynthia Jorleny Chaves	
		Robles, Gonzalo Rojas Rojas, Walter	
20		Alberto Herrera Cantillo, Milena Blen	
21		Alvarado, Danny Ricardo Ureña Marín.	
22		Señora Presidenta, María Paula	
23		Villarreal Galera En discusión. [SE DAN	
24		INTERVENCIONES] Señora	
25		Presidenta, María Paula Villarreal	
26		Galera Decreto un receso de hasta por 5	
27		minutos. NOTA DE LA SECRETARÍA:	
28		SE EJECUTA EL RECESO. Se reanuda	
29		la sesión. [SE DAN INTERVENCIONES]	
30		Señora Presidenta, María Paula	

1	Villarreal Galera No hay más solicitudes	
2	de la palabra. Suficientemente discutido.	
3	Se somete a votación y se acuerda:	
	ACUERDO N° 38: CON DISPENSA DE	
4	TRÁMITE DE COMISIÓN, SE	
5	APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN	
6	FIRME: PRIMERO: SE APRUEBA LA	
7	MOCIÓN PRESENTADA POR LAS	
8	SEÑORAS REGIDORAS CYNTHIA	
9	CHAVES ROBLES Y SOFÍA ÁLVAREZ	
10	KIM Y LOS SEÑORES REGIDORES	
11	GONZALO ROJAS Y	
12	RICARDO ALFARO ZAMORA, CON	
13	LAS OBSERVACIONES	
14	PLANTEADAS POR EL SEÑOR	
15	REGIDOR PROPIETARIO WALTER	
16	HERRERA CANTILLO; SEGUNDO: SE	
17	ORDENA ENVIAR UN OFICIO	
	SOLICITANDO AUDIENCIA ANTE LA	
18	SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN,	
19	DOCTORA ANNA KATHARINA	
20	MÜLLER CASTRO Y ANTE LA	
21	DIRECTORA DEL DIE, MASTER	
22	LOURDES SUAREZ, PARA QUE ESTE	
23	CONCEJO MUNICIPAL Y LA	
24	ALCALDÍA DEN A CONOCER	
25	TODAS LAS NECESIDADES QUE SE	
26	EXPUSIERON EL DÍA 24 DE MAYO	
27	DEL 2024 DE PARTE DE LOS	
28	CENTROS EDUCATIVOS DEL	
29	CANTÓN DE SANTA ANA; TERCERO:	
30	SE COMUNICA A LAS OTRAS	

MUNICIPALIDADES DEL PAÍS DE LAS 1 **GESTIONES QUE SE** 2 ESTÁN REALIZANDO DESDE EL 3 GOBIERNO LOCAL DE SANTA ANA, 4 QUE **ESTA** ES DADO **UNA** 5 PROBLEMÁTICA A NIVEL NACIONAL; 6 NOTIFÍQUESE CUARTO: 7 SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN 8 PÚBLICA, A LA DIRECTORA DE LA 9 DIE Υ Α **TODAS LAS** 10 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS. 11 Votos a favor: Marco Aurelio Odio 12 Aguilar, María Paula Villarreal Galera, 13 Cynthia Jorleny Chaves Robles, Gonzalo 14 Rojas Rojas, Walter Alberto Herrera 15 Cantillo, Milena Blen Alvarado, Danny Ricardo Ureña Marín. 16 17 Señora Presidenta. María Paula 18 Villarreal Galera Se somete a votación 19 la firmeza del Acuerdo, para que quede Definitivamente Aprobado, y se acuerda: 20 **DEFINITIVAMENTE ACUERDO** 21 APROBADO. Votos a favor: Marco 22 Aurelio Odio Aguilar, María Paula 23 Villarreal Galera, Cynthia Jorleny Chaves 24 Robles, Gonzalo Rojas Rojas, Walter 25 Alberto Herrera Cantillo, Milena Blen 26 Alvarado, Danny Ricardo Ureña Marín. 27 Se adjuntan los documentos pertinentes. 28

29

30

1	19.	María Adelia Piza	Les escribe María Adelia Piza Pozuelo,	Se traslada a la
2		Pozuelo	cedula de identidad 1-0753-0043, vecina	Comisión de
3			del Carmen de Guadalupe, de la última	Obras Públicas
4			parada de buses 2.2km al este,	para estudio y
5			propiedad mano	dictamen.
6			izquierda, tapia bambú, portón blanco.	
7			En días pasados hice la solicitud del uso	
8			de suelo de la parcela 1-335693-1996,	
9			ya que deseo construir dos viviendas	
10			pequeñas para mis hijos en la parte	
11			superior de la propiedad (frente a calle	
12			Jaboncillal). En el documento entregado	
13			nos aprobaron la construcción de estas,	
14			sin embargo, me indican que debo dejar	
			15m de antejardín. Lamentablemente	
15			dejar esta cantidad de metros no me	
16			permitiría construir en el espacio	
17			deseado, ya que la parte superior donde	
18			se tiene previsto la construcción de las	
19			dos casitas tiene esta medida (15m) de	
20			profundidad, siguiendo luego una pendiente (talud) que imposibilita esta	
21			edificación. Habiendo explicado la	
22			situación anterior, solicito de la forma	
23			más atenta el que se me exonere del	
24			antejardín.	
25	20	Alcoldo Municipal	Ma normita adjuntar nota CCDBC DAD	Co tomo noto
26	20.	Alcalde Municipal MG AG 02825-	Me permito adjuntar nota CCDRG DAD 059-06-2024, recibido el día 25 de junio	Se toma nota.
27		2024	de 2024, suscrito por el señor Johnny	
28		2027	Leitón Mora, Director Administrativo, en	
29			el cual informa acuerdo de la Sesión	
30			Ordinaria 009-2024 de la Junta Directiva	

del Comité Cantonal de Deportes y 1 Recreación de Goicoechea, celebrada el 2 día jueves 20 de junio del 2024, artículo 3 VI, que indica: "ACUERDO 5. Se 4 acuerda enviar nota a la Alcaldía 5 Municipal de Goicoechea, indicando que 6 no se van a firmar los convenios en 7 administración de las instalaciones deportivas de Ipís, Ana Frank y Mata de 8 Plátano hasta que no se tenga reunión 9 previa para hablar de todas las 10 problemáticas que tienen estas 11 deportivas." instalaciones ΑI 12 respecto, me permito informar que desde 13 está Alcaldía se ha tenido comunicación 14 con el señor Jonathan Flores Jiménez, 15 Presidente para coordinar la firma de 16 dichos convenios sin embargo el día 19 de junio 2024, el señor Flores Jiménez 17 manifestó que antes de la firma quieren 18 discutir los alcances de los convenios, 19 así como diversas problemáticas de los 20 espacios. Para lo cual ese mismo día a 21 las 13:28 hrs, la funcionaria Andrea 22 Chacón Ramón le informo al señor 23 Flores Jiménez la disponibilidad de 24 realizar la reunión el día 27 de junio de 25 2024, entre las 9 y 10 de la mañana, sin embargo a la fecha el señor Jonathan 26 Flores no ha brindado respuesta de 27 confirmación de la misma. Por lo cual 28 agradezco a este órgano colegiado nos 29 indique el proceder adecuado, siendo 30

1			que existe resistencia a la firma de	
2			convenios otorgados en administración	
3			mediante los acuerdos comunicados en	
4			los oficio SM ACUERDO 0294-2023, SM	
			ACUERDO 02216-2023, SM ACUERDO	
5			3044-2023, SM ACUERDO 3043-2023,	
6			convenios que son tan antiguos por la	
7			ausencia de Presidencia del Comité, o	
8			bien porque la persona que ostentaba el	
9			cargo no se presentó a la firma de los	
10			mismos a pesar de las comunicaciones	
11			por parte de funcionarios de la Alcaldía	
			Municipal.	
12	21	Alcoldo Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se traslada
13	21.	Alcalde Municipal MG AG 02798-		
14		2024	01551-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2024,	asunto a la comisión de
15		2024	·	
16			celebrada el día 24 de junio de 2024,	asuntos sociales
17			artículo VIII.III, donde se aprobó el por	para su
18			tanto del Dictamen N° 040-2024 de la	corrección
19			Comisión de Asuntos Sociales que	
			aprueba la solicitud de beca de la	
20			funcionaria Paulina Pérez Marín para el	
21			Il Cuatrimestre 2024 en la Carrera de	
22			Bachillerato en Contaduría Pública en la	
23			Universidad Internacional de las	
24			Américas. Dado lo anterior me permito	
25			informarles que este Despacho mediante	
26			oficio MG AG 02134-2024, se indicaba	
27			que la carrera es Bachillerato en	
			Administración de Empresas, sin	
28			embargo el dictamen N° 20-2024 de la	
29			Comisión de Asuntos Sociales aprueba	
30			la carrera de Bachillerato en Contaduría	

		Pública. Dado lo anterior este Despacho	
		queda a la espera de la corrección del	
		citado acuerdo líneas arriba.	
22	Alcaldía	En atención a oficio SM ACUERDO	Se traslada
22.			asunto a la
	·	•	comisión de
	3-00-0-1	·	
		•	para su
		tanto del Dictamen N° 041-2024 de la	corrección.
		Comisión de Asuntos Sociales que	
		aprueba la solicitud de beca del	
		funcionario Carlos Francisco Rojas	
		Jiménez, para el II Cuatrimestre 2024 en	
		la Carrera de Bachillerato en	
		Administración de Empresas en la	
		Universidad Católica de Costa Rica.	
		Dado lo anterior este Despacho solicita	
		se subsane el error material siendo que	
		la aprobación de beca inicia con el señor	
		Carlos Francisco Rojas Jiménez y	
		termina con la funcionaria Paulina Pérez	
		Marín.	
23.	Alcaldía	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota,
	Municipal MG AG	01493-2024, que comunica acuerdo	comuníquese a
	02823-2024	tomado en Sesión Ordinaria Nº 25-2024,	las personas
		celebrada el día 17 de junio 2024,	interesadas.
		artículo IV.II, donde se aprobó el por	
		tanto del oficio MG AG 02506-2024, que	
		señala: Se autoriza el cierre de la ruta	
		saliendo de la calle Cementerio de Mata	
		de Plátano, cruzando hacia ruta nacional	
		en costado suroeste de la Parroquia,	
	23.	23. Alcaldía Municipal MG AG Municipal MG AG	queda a la espera de la corrección del citado acuerdo líneas arriba. 22. Alcaldía Municipal MG AG 02802-2024 En atención a oficio SM ACUERDO 01552-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2024, celebrada el día 24 de junio de 2024, artículo VIII.IV, donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 041-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales que aprueba la solicitud de beca del funcionario Carlos Francisco Rojas Jiménez, para el II Cuatrimestre 2024 en la Carrera de Bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad Católica de Costa Rica. Dado lo anterior este Despacho solicita se subsane el error material siendo que la aprobación de beca inicia con el señor Carlos Francisco Rojas Jiménez y termina con la funcionaria Paulina Pérez Marín. 23. Alcaldía Municipal MG AG 02823-2024 En atención a oficio SM ACUERDO 01493-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 25-2024, celebrada el día 17 de junio 2024, artículo IV.II, donde se aprobó el por tanto del oficio MG AG 02506-2024, que señala: Se autoriza el cierre de la ruta saliendo de la calle Cementerio de Mata de Plátano, cruzando hacia ruta nacional

1			avanzando h	acia la esquir	na noroeste de	
2			EBAIS, subi	iendo al inq	greso de la	
3			Parroquia al	norte, para lu	iego salir por e	
			costado sur	al frente del	Templo sobre	
4			ruta naciona	al y la esq	uina suroeste	
5			ingresando a	a calle muni	icipal hasta e	
6			fondo del po	lideportivo,	donde en lote	
7			aledaño se re	ealizará la ca	arga de retorno	
8			en camiones	, el día 13 de	e julio de 2024,	
9			esto con mo	tivo del Desf	ile de Boyeros	
10			que llevara a	cabo la Par	roquia Nuestra	
11			Señora del	Carmen. Da	do lo anterior	
			remito para s	us conocimie	entos nota DAD	
12			01743-2024,	suscrita poi	r el Lic. Sahid	
13			Salazar Cast	tro, Director	Administrativo-	
14			Financiero.			
15						
13	24	Dopartamento de	Por osto mo	odio dotallo	la información	So tomo noto
16	24.	Departamento de			la información	
	24.	Secretaría SM	sobre la con		la información e la Junta Vial	
16	24.	•				
16 17 18	24.	Secretaría SM	sobre la con	formación de		
16 17 18 19	24.	Secretaría SM	sobre la con Cantonal:	formación de	Juramentado en sesión Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de zune 2024, articulo (y.) Sesión Ordinaria Nº 26- 2024, celebrada el 10 de	
16 17 18 19 20	24.	Secretaría SM	Sobre la con Cantonal: Nombre Lic Fernando Chavarria Quirós Sta. Irene Campos Janénez Ing Andrés Campos Castillo	Alkalde Municipel Viceelcaldese Municipel Director Unided Técnica de Gestión Val Municipel	Junamentado en sesión Sersino Ordenara. Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, artículo IV.II Sessino Ordenara. Nº 26- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, artículo IV.II Sesión Ordenara. Nº 25- 2024, celebrada el 17 de aurio 2024, artículo IV.II Sesión Ordenara. Nº 25- 2024, celebrada el 17 de aurio 2024, artículo IV.II Sesión Ordenara. Nº 25-	
16 17 18 19	24.	Secretaría SM	Sobre la con Cantonal: Nombre Lic. Fernando Chevarrie Quitos Sta, Irene Campos Jenérez Ing Andrés Campos Castillo Maria Lureria Ortiz Salazar	formación de Acade Municipal Vicestral Gestión Val Municipal Regidios Propetana	Juramentado en sesión Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria Nº 25- 2024, celebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de amio 2024, articulo [V]	
16 17 18 19 20	24.	Secretaría SM	Sobre la con Cantonal: Nombre Lic Fernando Chavarria Quirós Sta. Irene Campos Janénez Ing Andrés Campos Castillo	Alkalde Municipel Viceelcaldese Municipel Director Unided Técnica de Gestión Val Municipel	Juramentado en sesión Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de anno 2024, artículo [V.] Sesión Ordinaria Nº 26- 2024, celebrada el 10 de anno 2024, artículo [V.] Sesión Ordinaria Nº 25- 2024, celebrada el 17 de aurio 2024, artículo [V.] Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, artículo [V.] Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, artículo [V.] Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, artículo [V.] Sesión Ordinaria Nº 24- 2624, celebrada el 10 de aurio 2024, artículo [V.] Sesión Ordinaria Nº 24-	
16 17 18 19 20 21	24.	Secretaría SM	Sobre la con Cantonal: Nombre Lic Fernando Chevarrie Quirós Sra Irene Campos Jiménez Ing Andrés Campos Castillo Maria Lurena Critz Salazar Christian Muñoz Rojan	formación de Alcalde Municipal Viceelcaldese Municipal Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Regidore Propetana Regidor Suplembe	Juramentado en sesión Sesión Ordenara Nº 24- 2024, celebrada el 10 de jurio 2024, articulo [V] Sesión Ordenara Nº 24- 2024, celebrada el 10 de jurio 2024, articulo [V] Sesión Ordenara Nº 25- 2024, celebrada el 17 de jurio 2024, articulo [V] Sesión Ordenara Nº 24- 2024, celebrada el 10 de jurio 2024, articulo [V] Sesión Ordenara Nº 24- 2024, celebrada el 10 de jurio 2024, articulo [V] Sesión Ordenara Nº 24- 2024, celebrada el 10 de jurio 2024, articulo [V] Sesión Ordenara Nº 24- 2024, celebrada el 10 de jurio 2024, articulo [V] Sesión Ordenara Nº 24- 2024, celebrada el 10 de jurio 2024, articulo [V] Sesión Ordenara Nº 24- 2024, celebrada el 10 de jurio 2024, articulo [V] Sesión Ordenara Nº 24- 24- 25 Sesión Ordenara Nº 24-	
16 17 18 19 20 21 22	24.	Secretaría SM	Sobre la con Cantonal: Nombre Lic Fernando Chavarrie Queto Sra Irane Campos Janérez Ing Andrés Campos Cestillo Maria Lurena Critz Salazar Christian Muñoz Rojas Gerardo Chavas Loria	formación de Alcalde Municipal Vicestratdesa Municipal Director Unidad Técnica de Gestión Val Municipal Regidora Propetana Regidor Suptente Sándico Propetano	Juramentado en sesión Sesión Ordinaria N° 24- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria N° 24- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria N° 25- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria N° 24- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria N° 24- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria N° 24- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria N° 24- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria N° 24- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria N° 24- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria N° 24- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria N° 24- 2024, estebrada el 10 de 2024, estebrada el 12 de 2024, estebrada el 24 do	
16 17 18 19 20 21 22 23 24	24.	Secretaría SM	Sobre la con Cantonal: Nombre Lic. Fernando Chevarrie Quido Sta. Irene Campos Jiménez Ing Andrés Campos Castillo Maria Lurena Ortiz Salazze Christian Multioz Rojes Gerardo Chaves Loria Jéssica Valverde Cruz	formación de Alcalde Municipal Vicestrafdesa Municipal Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Regidor Sopiente Sindico Propetano Sindico Propetano Propetana Asociaciones de	Juramentado en sesión Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 des aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 25- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 25- 2024, celebrada el 17 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 25- 2024, celebrada el 17 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 26- 2024, celebrada el 24 de aurio 2024, articulo IV III Sesión Ordinaria Nº 26- 2024, celebrada el 24 de aurio 2024, articulo IV III Sesión Ordinaria Nº 26- 2024, celebrada el 24 de aurio 2024, articulo IV III Sesión Ordinaria Nº 26- 2024, celebrada el 24 de aurio 2024, articulo IV III Sesión Ordinaria Nº 26- 2024, celebrada el 24 de aurio 2024, articulo IV III Sesión Ordinaria Nº 26- 2024, celebrada el 24 de aurio 2024, articulo IV III Sesión Ordinaria Nº 26- 2024, celebrada el 24 de aurio 2024, articulo IV III Sesión Ordinaria Nº 26- 2024, celebrada el 24 de aurio 2024, articulo IV III Sesión Ordinaria Nº 26- 2024, celebrada el 24 de	
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	24.	Secretaría SM	Sobre la con Cantonal: Nombre Lic. Fernando Chewerie Quirós Sra. Irene Campos Jiménez ling Andrés Campos Castillo Maria Lurena Ortiz Salazar Christian Muñoz Rojes Gerardo Chawas Loria Jéssica Valverde Cruz Ana Lucia Mors Elizondo	Acade Municipal Acade Municipal Vicestradese Municipal Director Unided Técnica de Cestion Vial Municipal Regidor Suplante Sindica Propietane Sindica Suplante Propietania Asociaciones de Clesariolo Suplante Asociaciones de	Juramentado en sesión Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 des aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 25- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 25- 2024, celebrada el 17 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 25- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 26- 2024, celebrada el 24 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 28- 2024, celebrada el 24 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 28- 2024, celebrada el 24 de	
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	24.	Secretaría SM	Sobre la con Cantonal: Nombre Lic. Fernando Chewerie Quirós Sra. Irene Campos Jiménez ling Andrés Campos Castillo Maria Lurena Ortiz Salazar Christian Muñoz Rojes Gerardo Chawas Loria Jéssica Valverde Cruz Ana Lucia Mors Elizondo	Acade Municipal Acade Municipal Vicestradese Municipal Director Unided Técnica de Cestion Vial Municipal Regidor Suplante Sindica Propietane Sindica Suplante Propietania Asociaciones de Clesariolo Suplante Asociaciones de	Juramentado en sesión Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 des aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 25- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 25- 2024, celebrada el 17 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 25- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 26- 2024, celebrada el 24 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 28- 2024, celebrada el 24 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 28- 2024, celebrada el 24 de	
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	24.	Secretaría SM	Sobre la con Cantonal: Nombre Lic Fernando Chavarrie Quato Sta Irene Campos Jenérez Ing Andrés Campos Casillio Maria Lurena Ortiz Salazzar Christian Muñoz Rojas Gerardo Chavas Loria Jéssica Valvendo Cruz Ana Lucia Mora Elizondo Frankin Alvarado Palarson	Acade Municipal Acade Municipal Vicealcaldesa Municipal Director Unided Técnica de Cestión Vali Municipal Regidora Propietaria Regidora Suplante Sindico Propietaria Propietaria Asociaciones de Desarrollo	Juramentado en sesión Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 des aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 25- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 25- 2024, celebrada el 17 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 25- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, celebrada el 10 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 26- 2024, celebrada el 24 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 28- 2024, celebrada el 24 de aurio 2024, articulo IV II Sesión Ordinaria Nº 28- 2024, celebrada el 24 de	
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	24.	Secretaría SM	Sobre la con Cantonal: Nombre Lic Fernando Chavarrie Quato Sta Irene Campos Jenérez Ing Andrés Campos Casillio Maria Lurena Ortiz Salazzar Christian Muñoz Rojas Gerardo Chavas Loria Jéssica Valvendo Cruz Ana Lucia Mora Elizondo Frankin Alvarado Palarson	Acade Municipal Acade Municipal Vicealcaldesa Municipal Director Unided Telencia de Cestión Vali Municipal Regidora Propietaria Regidora Suplente Sindico Propietaria Propietaria Asociaciones de Desarrollo Sapárete Asociaciones de Desarrollo para sus co	Juramentado en sesión Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria Nº 26- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria Nº 25- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, estebrada el 10 de amio 2024, articulo [V] Sesión Ordinaria Nº 24- 2024, estebrada el 24 de amio 2024, articulo X Sesión Ordinaria Nº 28- 2024, estebrada el 24 de amio 2024, articulo X Sesión Ordinaria Nº 28- 2024, estebrada el 24 de amio 2024, articulo X	

30

j	0.5	D		0 1
1	25.	Roberto	Sirva la presente para saludarles y, a la	Se toma nota
2		Meléndez Brenes	, ,	
3		Secretario	N°798-2024, de la Sesión Ordinaria	
4		Municipal	N°07-2024, celebrada por el Concejo	
5		Concejo	Municipal de Santa Ana el martes 18 de	
		Municipal de	junio del 2024:	
6		Santa Ana,	Artículo IV.	
7		Acuerdo N° 798-		
8		2024	CORRESPONDENCIA	
9			Se adjuntan los documentos	
10			pertinentes. Favor enviar acuse de	
11			recibido. Saludos cordiales Para	
12			efectos de correspondencia,	
13			notificaciones, consultas o	
14			seguimiento de este Traslado, lo	
15			puede hacer llegar al siguiente correo	
16			electrónico secretariaconcejo@santa	
			ana.go.cr, correo oficial de la	
17			SECRETARÍA MUNICIPAL	
18	26.	Olga Naranjo	Yo Olga Naranjo Anchia, cédula	Se traslada a la
19	_0.		108980084, autorizo a la señora Olga	
20			Vargas Soto cédula 104041131 para	asuntos sociales
21			trámite correspondiente para renovación	para su estudio
22			de contrato administrativo de bien	y dictamen.
23			inmueble de la asociación costarricense	
24			de Personas Excepcionales con	
25			necesidades especiales.	
26	0.7	0	Occident to Design Asia In In	0.1
27	27.	Comité Cantonal	Cordial saludo. Remito Acta de la	Se toma nota
28		de Deportes y	Asamblea de los Comités Comunales de	
		Recreación de	Deporte y Recreación de Goicoechea,	
29		Goicoechea	así como los documentos firmados por	
30			parte del Tribunal de Elección y	

1		CCDRG DAD	delegados de cada Asociación,	
2		061-06-2024	cumpliendo con lo establecido en el	
3			artículo 114 del Reglamento Autónomo	
			de Organización y Funcionamiento del	
4			Comité Cantonal y Recreación del	
5			Cantón de Goicoechea y los Comités	
6			Comunales de Deportes.	
7	28.	Alcalde Municipal	Remito oficio MG-AG-DJ-180-2024,	Se toma nota
8	20.	MG AG 02845-	·	Se toma nota
9		2024	suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro,	
10		2024	Director Jurídico, el cual hace referencia	
11			·	
			a sentencia del expediente N° 22-2550- 1027-CA, que es proceso de	
12			conocimiento, incoado por Asociación	
13			•	
14			,	
15			,	
16			Villanueva Porras, José Cirilo Galagarza	
17			Orias, Fares López Esparza, Billy Andrés	
18			Litwin Peraza, Miguel Ángel Álvarez	
19			Herrera y Jimmy Alberto Barboza Astúa	
20			en contra de esta Municipalidad.	
	29.	Flor del Río	Por medio de la presente, en	Se comunique a
21		Rivera Pineda	cumplimiento del artículo No.20 del	los consejos de
22		Sindica de Calle	Reglamento para el funcionamiento de	distrito.
23		Blancos	los CONCEJOS DE DISTRITOS de la	
24			Municipalidad de Goicoechea le informo	
25			lo siguiente: Acuerdo de la sesión 18-	
26			2024 del 08 de mayo del 2024, aprobada	
27			el acta en la sesión 019-2024 del 21 de	
28			mayo del 2024.	
29			ACUERDO No.2: Se da la elección,	
30			Rodolfo Valerín Azofeifa secretario	

1				
1			propietario, Rodrigo Antonio Sanabria	
2			secretario suplente APROBADO POR	
3			UNANIMIDAD. ACUERDO No3: Se toma	
4			la decisión de sesionar dos veces al mes,	
5			entre la segunda y cuarta semana del	
			mes, APROBADO POR UNANIMIDAD.	
6			Cabe mencionar que actualmente nos	
7			estamos reuniendo en los altos del CEN	
8			CINAI, y que el día para sesionar son los	
9			martes.	
10	30	Correo Licda.	Buenos días, estimada Joselyn. Adjunto	Se traslada el
11		Gisella Vargas	comunicado de la Contraloría General de	asunto a la
12		López, Auditora	la República para que se haga del	comisión de
13		Interna a.i.	conocimiento del honorable Concejo	asuntos
14			Municipal. Saludos cordiales.	jurídicos para su
15				estudio y
				dictamen.
16	0.4	A 124 / 1 4		
17	31	Auditoría Interna	Asunto: Capacitación "Prevención del	Se toma nota
		140 014 41 000		
18		MG CM AI 099-	Cibercrimen y su respectivo abordaje	
18 19		MG CM AI 099- 2024	Cibercrimen y su respectivo abordaje investigativo". Nos complace mucho	
19			investigativo". Nos complace mucho	
19 20			investigativo". Nos complace mucho comunicarles que esta Auditoría Interna	
19 20 21			investigativo". Nos complace mucho comunicarles que esta Auditoría Interna ha sido invitada, por parte del Instituto de	
19 20 21 22			investigativo". Nos complace mucho comunicarles que esta Auditoría Interna ha sido invitada, por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en	
19 20 21 22 23 24			investigativo". Nos complace mucho comunicarles que esta Auditoría Interna ha sido invitada, por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con la Red de Auditores	
19 20 21 22 23 24 25			investigativo". Nos complace mucho comunicarles que esta Auditoría Interna ha sido invitada, por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con la Red de Auditores Municipales de Costa Rica, a la	
19 20 21 22 23 24 25 26			investigativo". Nos complace mucho comunicarles que esta Auditoría Interna ha sido invitada, por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con la Red de Auditores Municipales de Costa Rica, a la capacitación titulada "Prevención del	
19 20 21 22 23 24 25 26 27			investigativo". Nos complace mucho comunicarles que esta Auditoría Interna ha sido invitada, por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con la Red de Auditores Municipales de Costa Rica, a la capacitación titulada "Prevención del Cibercrimen y su respectivo abordaje	
19 20 21 22 23 24 25 26 27 28			investigativo". Nos complace mucho comunicarles que esta Auditoría Interna ha sido invitada, por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con la Red de Auditores Municipales de Costa Rica, a la capacitación titulada "Prevención del Cibercrimen y su respectivo abordaje investigativo". La misma se llevará a	
19 20 21 22 23 24 25 26 27			investigativo". Nos complace mucho comunicarles que esta Auditoría Interna ha sido invitada, por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con la Red de Auditores Municipales de Costa Rica, a la capacitación titulada "Prevención del Cibercrimen y su respectivo abordaje investigativo". La misma se llevará a cabo el próximo miércoles 03 de julio de	

1			dicha actividad estaríamos asistiendo	
2			por esta Auditoría, la Licda. Yanci	
3			Cambronero, Auxiliar de Auditoría y la	
			suscrita. Se adjunta la invitación cursada	
4			vía correo electrónico institucional.	
5		_		_
6	32	Iris Vargas Soto,	El Concejo de Distrito de Purral, acordó	Se traslada a la
7		Sindica	en actas el cambio de beneficiario de los	comisión de
		Propietaria	electrodomésticos que pertenecían a la	sociales para su
8		Distrito de Purral	Asociación de Desarrollo Integral de	estudio y
9		SEC SIND 01-	Purral Abajo, los cuales fueron	dictamen
10		2024	entregados con otra partida	
11			presupuestaria, sin embargo se resuelve	
12			en el acta entregarse al Grupo Guías y	
13			Scout N° 288. Dicho lo anterior necesito	
14			la aprobación de dicha entrega por parte	
15			del Concejo Municipal para proceder con	
16			la entrega por la Administración	
			conforme a la normativa.	
17				

El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes manifiesta, gracias, buenas noches presidenta, señora Alcaldesa en ejercicio, señor asesor legal, señora secretaria, amigo que nos ayuda en las redes sociales, señoras y señores regidores, regidoras, síndicos, síndicas, suplentes y propietarios, vecinos que nos acompaña y asesores que nos ven por las redes sociales, no encuentro acá en el PM, me parece que leí algo si me ayuda o fue en otra parte del orden del día, pero si fue aquí, de un oficio del Alcalde que hablaba de una situación que ha tenido para firmar unos convenios, me parece que

se puso se toma nota, no entiendo, o sea Fernando, el Alcalde dice aquí que no ha podido firmar unos convenios (la Presidenta del Concejo Municipal señala, es correcto ya Fernando tiene una reunión con presidentes), yo preferiría que usted envíe eso a la 3 comisión de sociales, para que lo tenga ahí y si es el caso que Fernando diga ya lo resolvió porque si no son convenios que fueron autorizados por la comisión, entonces 5 si ya no se van a firmar, hay que ver un dictamen de la comisión que indique que por razones equis ya no se va a firmar y que se dejen sin efecto, yo preferiría que lo mandes ahí, una observación indicando que el Alcalde se estará reuniendo y les estará indicando que va a pasar con esos convenios como para adelantar algo, cualquier cosa, inclusive.----10 11 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros en el punto 21 y 22 que son unos oficios que nos envía la Alcaldía se enviaron a la comisión de sociales, sin embargo son unas correcciones a los nombres digamos que venían inversos, entonces simplemente para pedirle a la comisión de sociales que le den prioridad ya que se le está trasladando para que por fa lo saque como cuanto antes para que sean resueltos, con el cambio que sugirió la compañera Melissa y con el cambio que sugirió don Rafael, entonces sí, lo sometemos a votación lo que sería el PM, correcto. ------17 18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los 19 documentos contenidos en el oficio PM 27-2024, con los cambios antes 20 señalados, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: 21 22 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-27-2024." COMUNÍQUESE.-----23 ARTÍCULO IV ------24 25 ASUNTOS URGENTES. -----ARTÍCULO IV.I ------26 27 Guisselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales ("REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y 28 29 CODIFICACIÓN")------30

1 2 Reciban un respetuoso saludo de mi parte, deseándoles que tanto ustedes, 3 como sus seres queridos se encuentren gozando de buena salud.-----4 Como es de su conocimiento, el próximo 10 de julio, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) trasladará a los 84 cantones la administración de 5 3.800 kilómetros de carreteras nacionales "no primordiales". En esa fecha entrará en 6 7 vigencia el DECRETO Nº 44263-MOPT "REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS 8 PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN", por medio del cual pasarán a 9 ser responsabilidad de los municipios gran parte de las rutas nacionales terciarias, 10 pero también parte de las secundarias y primarias. -----11 La UNGL y la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes (ANAI), han 12 elaborado un trabajo conjunto con el fin de establecer acciones para derogar dicho 13 decreto. De manera paralela se están tomando acciones que se llevarán al plano 14 jurídico, razón por la cual la ANAI ha formulado un proceso de nulidad al respecto.---15 En razón de lo anterior, es de suma importancia contar con los dos acuerdos 16 municipales por parte del Honorable Municipal, a saber: -----17 Acuerdo sobre Acción de inconstitucionalidad. -----18 Acuerdo acogiendo proceso de Nulidad o Medida Cautelar.-----19 Dichos acuerdos deben ser tomados por el Concejo Municipal antes del 1 O de 20 julio 2024, por cuanto en esa fecha entraría en vigencia el Decreto No. -44263-MOPT. 21 Dada la importancia de este tema para las municipalidades, y la cercanía en el 22 tiempo de cumplimiento del Decreto, le solicitamos de manera respetuosa hacer 23 extensivo el presente recordatorio a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal.-----24 25 De antemano agradezco el apoyo y colaboración con la que siempre su persona 26 ha atendido las diferentes solicitudes planteadas por la suscrita. Si el Concejo 27 Municipal ya tomó los acuerdos mencionados, le agradecería por favor enviarlos por este mismo medio a la mayor brevedad posible. -----28 29 Cualquier consulta adicional, estoy a las órdenes. ------30

1	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
2	trámite de Comisión del correo, suscrito por la señora Guisselle Sánchez
3	Camacho, acogida por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, la
4	cual por unanimidad se aprueba
5	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
6	correo, suscrito por la señora Guisselle Sánchez Camacho, el cual por
7	unanimidad se aprueba
8	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
9	tanto del correo, suscrito por la señora Guisselle Sánchez Camacho, la cual por
10	unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:
11	ACUERDO Nº4
12	"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
13	Se comunique a la Unión Nacional de Gobiernos Locales que en Sesión
14	Ordinaria N° 27-2024, celebrada el día 01 de julio de 2024, este Concejo Municipal
15	tomó los siguientes acuerdos:
16	Artículo IX.III donde autoriza al Alcalde Municipal para que proceda plantear en
17	el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda un proceso ordinario de
18	nulidad contra el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT
19	Artículo IX.IV donde se aprueba la presentación de la acción inconstitucionalidad
20	del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE
21	Cuestión de orden
22	La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros para solicitar una
23	alteración para conocer una moción sin dispensa de trámite de comisión presentada
24	por el Regidor don Carlos Murillo Rodríguez, somete a votación alterar el orden del
25	día para conocer el asunto ante mencionado, el cual por unanimidad se aprueba
26	Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin
27	embargo, el mismo constarán en el artículo que les corresponde según el orden
28	del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas
29	ARTÍCULO V
30	



1 CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 04 DE JULIO 2024 A LAS 7:00 P.M. - EN AUDIENCIA LA FEDERACIÓN 2 COSTARRICENSE DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS. ------3 4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día jueves 04 de Julio 2024 a las 7:00 P.M. - En 5 Audiencia la Federación Costarricense de Reducción de Riesgos y Daños, la 6 7 cual por unanimidad se aprueba. -----ARTÍCULO VI------8 INFORMES DE AUDITORÍA------9 10 No se conoció-----ARTÍCULO VII ------11 12 13 No se conoció---ARTÍCULO VIII ------14 15 DICTAMENES DE COMISIONES -----16 Cuestión de orden-----17 La Presidenta del Concejo Municipal indica, perdón para solicitar en este punto una alteración de algunos dictámenes que nos pasaron algunas de las comisiones, 18 19 voy a leerlo para someterlo a votación: comisión de asuntos sociales con el dictamen 20 045-2024, comisión de asuntos sociales con el dictamen 046-2024, comisión de 21 asuntos sociales con el dictamen 047-2024, comisión de asuntos sociales con el 22 dictamen 050-2024, comisión de asuntos sociales con el dictamen 051-2024, comisión 23 de asuntos educativos con el dictamen 012-2024, comisión especial plan regulador 24 con el dictamen 001-2024, someto a votación la alteración para conocer los asuntos 25 antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba. -----26 Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin 27 embargo, el mismo constarán en el artículo que les corresponde según el orden 28 del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.-29 ARTÍCULO VIII.I-----30 DICTAMEN N°051-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ------

1 "En reunión ordinaria el lunes 10 de junio del 2024, y al ser las 18:00 horas se 2 constituyó la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de 3 Goicoechea, convocada de manera presencial, estando presentes las siguientes personas: ------4 Nombre Puesto 5 Carolina Arauz Durán Presidenta de la Comisión. 6 Melissa Valdivia Zúñiga Vice Presidenta de la Comisión. 7 Alex Zúñiga Muñoz Secretario de la Comisión 8 Lic. David Salazar Morales Asesor Legal del Concejo Municipal Roxana Lao Méndez Asesora de Fracción 9 10 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el oficio SM 11 ACUERDO 2363-2023 que traslada oficio MG-AG-03952-2023 suscrito por el Alcalde 12 Municipal en la Sesión Ordinaria N°35-2023, celebrada el día 28 de agosto del 2023, 13 Artículo III, inciso 4), se determina lo siguiente por parte de esta comisión: ------14 Considerando: -----15 1. Que en Sesión Ordinaria Nº 35-2023, celebrada el día 28 de agosto del 2023, 16 Artículo III inciso 4), se conoció oficio MG-AG-03952-2023 suscrito por el 17 Alcalde Municipal, el cual a la letra dice: ------18 "En atención a oficio SM ACUERDO 2035-2023, que comunica acuerdo tomado en 19 Sesión Ordinaria Nº 28-2023, celebrada el día 1 O de julio del 2023, Artículo VIII.XI., 20 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen Nº 48-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que señala:-------21 22 PRIMERO: Que conforme a lo recomendado por la Dirección Jurídica de esta 23 Municipalidad en oficio MG-AG- DJ-0156-2023, de fecha 03 de mayo de 2023, se 24 proceda a dar por finalizada la ocupación de la finca matricula de folio real 353663-25 000, con naturaleza de Terreno destinado a zonas verdes y de esta forma poner a 26 derecho una situación que desde su inicio está violentando el ordenamiento jurídico, 27 pues ha sustraído del uso público un terreno destino a zona verde, según !a Ley de-28 Planificación Urbana, destino que le fue otorgado por mandato legal. ------29 SEGUNDO: Solicitar al Alcalde Municipal que lleve a cabo las acciones pertinentes

para que en un plazo no mayor a 3 meses se haga efectiva la recuperación de la finca

30

1	matricula de folio real 353663-000 con naturaleza de Terreno destinado a zonas
2	verdes
3	Por lo anterior me permito anexar oficio MG-AG-DI-2362-2023, de fecha 15 de agosto
4	de 2023, suscrito por el g. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y
5	Operaciones."
6	2.Que en reunión de esta comisión se acuerda informar sobre lo efectuado por la
7	Administración Municipal y mantener informado al Concejo Municipal
8	POR TANTO, LA COMISIÓN CON LA INTEGRACIÓN INDICADA, recomienda al
9	Concejo:
10	1.Informar a los Miembros del Concejo Municipal sobre lo actuado por parte de la
11	Administración Municipal, y que esta misma mantenga informado al Concejo Municipal
12	a cerca del caso que se comunica mediante el oficio MG AG 1838-2023 suscrito por
13	la Alcaldía Municipal
14	2. Se solicita la firmeza
15	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
16	dictamen 051-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad
17	se aprueba
18	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
19	tanto del dictamen 051-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
20	unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:
21	ACUERDO N°5
22	"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
23	1. Informar a los Miembros del Concejo Municipal sobre lo actuado por parte de la
24	Administración Municipal, y que esta misma mantenga informado al Concejo
25	Municipal a cerca del caso que se comunica mediante el oficio MG AG 1838-2023
26	suscrito por la Alcaldía Municipal
27	2. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE
28	ARTÍCULO VIII.II
29	DICTAMEN N°052-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
30	

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Nombre	Puesto
Carolina Arauz Durán	Presidenta de la Comisión.
Melissa Valdivia Zúñiga	Vice Presidenta de la Comisión.
Alex Zúñiga Muñoz	Secretario de la Comisión
Lic. David Salazar Morales	Asesor Legal del Concejo Municipal
Roxana Lao Méndez	Asesora de Fracción

Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el oficio SM ACUERDO 2644-2023 que traslada correo suscrito por la Persona Denunciante en la Sesión Ordinaria Nº 39-2023, celebrada el día 25 de setiembre del 2023, Artículo III inciso 36), se determina lo siguiente por parte de esta comisión:-----Considerando: ------1. Que en Sesión Ordinaria Nº 39-2023, celebrada el día 25 de setiembre del 2023, Artículo III inciso 36), se conoció correo suscrito por la Persona Denunciante, el cual a la letra dice: ------"En está presente se realiza solicitud a dicho Ente Jerárquico para que se analice y se realice un cambio al Código Municipal en dicho Municipio sobre la edad de jubilación en el caso del Alcalde Municipal electo, esto con el fin que no se vuelva a presentar la situación que se presentó con el Alcalde en ejercicio Rafael Vargas Brenes, el cual se acogió a su jubilación 7 meses antes de terminar el periodo para el cuál fue electo, lo cual perjudica grandemente los proyectos pendientes en la Administración Municipal y el funcionamiento de dicha Alcaldía, ya que no es lo mismo que la Vicealcaldesa que queda en su lugar tenga todo el conocimiento de los asuntos concernientes a este Ayuntamiento, lo cual se traduce en un Retroceso y dilación del progreso de nuestro cantón. Visto lo anterior se solicita reitero a los respetados miembros se realicen los cambios necesarios para que los candidatos a la Alcaldía que estén en una edad próxima a la jubilación no puedan optar por dicho puesto o que si lo hacen tengan como requisito terminar. ------

1	Por Completo su PERÍODO COMPLETO en la Administración Municipal, así mismo
2	se señala si fuera el caso de ser necesario para proceder con lo solicitado realizar los
3	cambios solicitados al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Unión de Gobiernos
4	locales, o al órgano encargada en el caso que dicho Concejo no tenga la potestad
5	legal de realizar dicho cambio"
6	2.Que en reunión de esta comisión se acuerda comunicar que no está dentro de las
7	competencias del Concejo Municipal según el artículo 13 del Código Municipal
8	POR TANTO, LA COMISIÓN CON LA INTEGRACIÓN INDICADA, recomienda al
9	Concejo:
10	1.Comunicar a la Persona Denunciante que no es competencia del Concejo Municipal
11	la resolución que solicita mediante el correo electrónico según el artículo 13 del Código
12	Municipal
13	2. Comunicar este acuerdo a la persona denunciante
14	3. Se solicita la firmeza
15	El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes manifiesta, gracias
16	presidenta, me parece que en este tema tengo algo que ver yo, con mi pensión, me
17	parece, entonces si es así, yo prefiero inhibirme de votar del dictamen, porque creo
18	que se refiere a un tema de cuando yo me acogí a la pensión, a alguien le parece que
19	le molesto que me pensionara, quería que me quedara de Alcalde simplemente no sé
20	cuanto tiempo pero si así que estoy yo mencionado ahí prefiero no votar
21	La Presidenta del Concejo Municipal indica, voy a proceder a revisar si es
22	referente a eso, someto a votación la inhibición de don Rafael, la cual por la mayoría
23	de los presentes se aprueba
24	La Presidenta del Concejo Municipal expresa, en este caso don Rafael se inhibe
25	de la votación y estaría supliendo Carolina para ver el tema de lo que sería el asunto.
26	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
27	dictamen 052-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad
28	se aprueba
29	
30	

1	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por		
2	tanto del dictamen 052-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por		
3	unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:		
4	ACUERDO N°6		
5	"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:		
6	1. Comunicar a la Persona Denunciante que no es competencia del Concejo		
7	Municipal la resolución que solicita mediante el correo electrónico según el artículo		
8	13 del Código Municipal		
9	2. Comunicar este acuerdo a la persona denunciante.		
10	3. Se solicita la firmeza" A	CUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.	
11	La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, solo para dejar claro que se		
12	instala de nuevo el señor don Rafael a cargo de Regidor Propietario		
13	ARTÍCULO VIII.III		
14	DICTAMEN N°0053-2024 COMISIÓN DE AS	UNTOS JURÍDICOS	
15	"En reunión ordinaria el lunes 10 de jun	io del 2024, y al ser las 18:00 horas se	
16	constituyó la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de		
17	Goicoechea, convocada de manera presencial, estando presentes las siguientes		
18	personas:		
19	Nombre	Puesto	
20	Carolina Arauz Durán	Presidenta de la Comisión.	
	Melissa Valdivia Zúñiga	Vice Presidenta de la Comisión.	
21	Alex Zúñiga Muñoz	Secretario de la Comisión	
22	Lic. David Salazar Morales	Asesor Legal del Concejo Municipal	
23	Roxana Lao Méndez	Asesora de Fracción	
24	Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el oficio SM		
25	ACUERDO 1291-2023 que trasladan documentos confidenciales en la Sesión		
26	Ordinaria N° 18-2023, celebrada el día 02 de mayo del 2023, Artículo IV.XI, se		
27	determina lo siguiente por parte de esta comi	sión:	
28	Considerando:		
29	1.Que en Sesión Ordinaria Nº 18-2023, celebrada el día 02 de mayo del 2023, Artículo		
30	IV.XI, se trasladan los documentos confidenciales		

2.Que en reunión de esta comisión se acuerda tomar nota en virtud de que en la			
Sesión Ordinaria N° 21-2024, celebrada el día 20 de mayo de 2024, Artículo IV.VII se			
conoció este asunto			
POR TANTO, LA COMISIÓN CON LA INTEGRACIÓN INDICADA, recomienda al			
Concejo:			
1. Tomar nota del oficio SM ACUERDO	1291-2023, en virtud de que en la Sesión		
Ordinaria N° 21-2024, celebrada el día	a 20 de mayo de 2024, Artículo IV.VII se		
conoció este asunto			
2. Se solicita la firmeza			
La Presidenta del Concejo Municipa	al somete a votación el por tanto del		
dictamen 053-2024 de la Comisión de Asu	ntos Jurídicos, el cual por unanimidad		
se aprueba			
La Presidenta del Concejo Municipal	somete a votación la firmeza del por		
tanto del dictamen 053-2024 de la Comis	ión de Asuntos Jurídicos, el cual por		
unanimidad se aprueba, como se detalla a	continuación:		
ACUERDO N°7			
"El Concejo Municipal de Goicoechea acu	erda:		
1. Tomar nota del oficio SM ACUERDO 12	91-2023, en virtud de que en la Sesión		
Ordinaria N° 21-2024, celebrada el día	20 de mayo de 2024, Artículo IV.VII se		
conoció este asunto			
2. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIF	RME. COMUNÍQUESE		
ARTÍCULO VIII.IV			
DICTAMEN N°054-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS			
"En reunión ordinaria el lunes 10 de junio del 2024, y al ser las 18:00 horas se			
constituyó la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de			
Goicoechea, convocada de manera preser	ncial, estando presentes las siguientes		
	Puesto Dracidante de la Cominión		
	Presidenta de la Comisión. Vice Presidenta de la Comisión.		
	Secretario de la Comisión		
	Sesión Ordinaria N° 21-2024, celebrada el díconoció este asunto. POR TANTO, LA COMISIÓN CON LA INTECONCEJO: 1. Tomar nota del oficio SM ACUERDO ordinaria N° 21-2024, celebrada el día conoció este asunto. 2. Se solicita la firmeza. La Presidenta del Concejo Municipal dictamen 053-2024 de la Comisión de Asunse aprueba. La Presidenta del Concejo Municipal tanto del dictamen 053-2024 de la Comision de Asunse aprueba, como se detalla a ACUERDO N°7		

1	Lic. David Salazar Morales	Asesor Legal del Concejo Municipal	
2	Roxana Lao Méndez	Asesora de Fracción	
3	Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el oficio S		
4	ACUERDO 850-2024 que traslada Dictamen 029-2024 de la Comisión de Asunto		
5	Jurídicos y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver en la Sesión Ordina		
6	N° 16-2024, celebrada el día 16 de abril de 2024, Artículo VIII. XLII, se determina		
7			
8	Considerando:		
9	1.Que en Sesión Ordinaria Nº 16-2024, celeb	rada el día 16 de abril de 2024, Artículo	
10	VIII. XLII, se traslada Dictamen 029-2024 de	la Comisión de Asuntos Jurídicos y se	
11	devuelve a dicha comisión para mejor resolve	ያና	
12	2. Que en reunión de esta comisión se a	acuerda archivar en virtud de que en la	
13	Sesión Ordinaria Nº 09-2024, celebrada el dí	a 26 de febrero de 2024, Artículo VIII.X	
14	ya se resolvió este asunto		
15	POR TANTO, LA COMISIÓN CON LA II	NTEGRACIÓN INDICADA, recomienda	
16	al Concejo:		
17	1.Archivar oficio SM ACUERDO 850-	2024, en virtud de que en la Sesión	
18	Ordinaria N° 09-2024, celebrada el día 26 de	e febrero de 2024, Artículo VIII.X ya se	
19	resolvió este asunto		
20	2. Se solicita la firmeza		
21	La Presidenta del Concejo Municipa	•	
22	dictamen 054-2024 de la Comisión de Asur	•	
23	se aprueba		
24	La Presidenta del Concejo Municipal	somete a votación la firmeza del por	
25	tanto del dictamen 054-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por		
26	unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:		
27	ACUERDO N°8		
28	"El Concejo Municipal de Goicoechea acue		
29			
30			

1	1.Archivar oficio SM ACUERDO 850-2024, en virtud de que en la Sesión Ordinaria N		
2	09-2024, celebrada el día 26 de febrero de 2024, Artículo VIII.X ya se resolvió est		
3	asunto		
4	2. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE		
5	ARTÍCULO VIII.V		
6	ALTERACIÓN DICTAMEN N°045-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES		
7	"En reunión ordinaria celebrada el día jueves 20 de junio con la asistencia de		
8	Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresident		
9	Grettel Amador Rojas, Secretaria, Asesores, Freddy Ramos Corea, Gerardo Chaves		
10	Loria, Rafael Vargas Brenes, David Salazar Morales, se conoció lo siguiente:		
11	SM ACUERDO 1460-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-02447-2024, SUSCRITO		
12	POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL		
13	Considerando:		
14	Que en Sesión Ordinaria N° 25-2024, celebrada el día 17 de junio del 2024, Artículo		
15	III inciso 6), se conoció oficio MG-AG-02447-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal		
16	que indica:		
17	"Anexo oficio DRH 654-2024, recibido el 06 de junio de 2024, suscrito por la Licda.		
18	Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a		
19	traslado de nota fechada 29 de mayo de 2024, suscrita por el señor Manrique Solano		
20	Arroyo, Inspector Dirección de Ingeniería y Operaciones, quien solicita visto bueno		
21	para obtener beca de estudios para el 11 cuatrimestre 2024 en la carrera de Ingeniería		
22	Civil en la Universidad Central, según documentación que adjunta. Lo anterior para s		
23	estudio y valoración."		
24	Que las materias a matricular por el señor Manrique Solano Arroyo, para el II		
25	Cuatrimestre 2024 son:		
26	Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:		
27	1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Manrique Solano Arroyo para el II		
28	Cuatrimestre 2024 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central.		
29			
30			

1	2. (Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un	
2	50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar o		
3	f	uncionario Manrique Solano Arroyo será de ¢200.755.00	
4	3. F	Para hacer efectiva la beca del funcionario Solano Arroyo deberá aportar	
5	C	constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección	
6	A	Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación	
7	C	del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca	
8	ŗ	para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión	
9	4. \$	Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad	
10	5. \$	Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda	
11	6. 5	Se comunique al funcionario Manrique Solano Arroyo	
12	7. \$	Se tome el presente acuerdo con carácter firme	
13	La	a Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del	
14	dictamen 045-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad		
17		,	
15		ıeba	
	se apru	•	
15	se aprı La	леba	
15 16	se apru La tanto d	uebaa Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por	
15 16 17	se apru La tanto d unanim	uebaa Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por lel dictamen 045-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por	
15 16 17 18	se apru La tanto d unanim ACUER	uebaueba. Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por lel dictamen 045-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por nidad se aprueba, como se detalla a continuación:	
15 16 17 18 19	se apru La tanto d unanim ACUER "El Con	uebauebauebauebaueba	
15 16 17 18 19 20	se apru La tanto d unanim ACUER "El Con 1.Aprob	uebaueba	
15 16 17 18 19 20 21	se apru La tanto d unanim ACUER "El Coi 1.Aprob	leba a Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por lel dictamen 045-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por nidad se aprueba, como se detalla a continuación:	
15 16 17 18 19 20 21 22	tanto di unanim ACUER "El Coi 1.Aprob	neba a Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por lel dictamen 045-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por nidad se aprueba, como se detalla a continuación:	
15 16 17 18 19 20 21 22 23	tanto di unanim ACUER "El Coi 1.Aprob Cuatrim 2.Que I del cost	Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por lel dictamen 045-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por nidad se aprueba, como se detalla a continuación:	
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	se apru La tanto d unanim ACUER "El Con 1.Aprob Cuatrim 2.Que I del cost Solano	Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por lel dictamen 045-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por nidad se aprueba, como se detalla a continuación:	
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	tanto di unanimi ACUER "El Coi 1.Aprobi Cuatrimi 2.Que I del costi Solano 3.Para li	A Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por lel dictamen 045-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por nidad se aprueba, como se detalla a continuación: RDO N°9 ———————————————————————————————————	
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	tanto di unanim ACUER "El Con 1. Aprob Cuatrim 2. Que I del cost Solano 3. Para de mat	a Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por lel dictamen 045-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por nidad se aprueba, como se detalla a continuación:	
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	tanto di unanim ACUER "El Coi 1. Aprobi Cuatrim 2. Que I del cost Solano 3. Para la de mat Comisio	a Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por lel dictamen 045-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por nidad se aprueba, como se detalla a continuación: RDO N°9 ncejo Municipal de Goicoechea acuerda:	

1	4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad			
2	5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda			
3	6. Se comunique al funcionario Manrique Solano Arroyo			
4	7.Se tome el presente acuerdo con carácter firme." ACUERDO EN FIRME.			
5	ARTÍCULO VIII.VI			
6	ALTERACIÓN DICTAMEN N°046-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES			
7	"En reunión ordinaria celebrada el día jueves 20 de junio con la asistencia de			
8	Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente,			
9	Grettel Amador Rojas, Secretaria, Asesores, Freddy Ramos Corea, Gerardo Chave			
10	Loria, Rafael Vargas Brenes, David Salazar Morales, se conoció lo siguiente:			
11	SM ACUERDO 1459-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-02445-2024			
12	SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL			
13	Considerando:			
14	1. Que en Sesión Ordinaria N° 25-2024 celebrada el día 17 de junio del 2024,			
15	Artículo III inciso 5) se conoció oficio MG-AG-02445-2024, suscrito por el Alcalde			
16	Municipal que indica:			
17	"Anexo oficio DRH 649-2024, recibido el 06 de junio de 2024, suscrito por la Licda.			
18	Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a			
19	traslado de nota fechada 21 de mayo del 2024, suscrita por el Lic. Marco Antonio			
20	Villalobos Ulate, Auxiliar del Departamento de Contabilidad, quien solicita visto bueno			
21	para obtener beca de estudios para el 11 cuatrimestre 2024 en la carrera de			
22	Bachillerato en Contabilidad Pública en la Universidad Internacional de las Américas,			
23	según documentación que adjunta. Lo anterior para su estudio y valoración."			
24	2. Que las materias a matricular por el señor Marco Antonio Villalobos Ulate, para			
25	el II Cuatrimestre 2024 son:			
26	Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:			
27	1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Marco Antonio Villalobos Ulate para			
28	el II Cuatrimestre 2024 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central			
29				
30				

1 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 2 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario 3 Marco Antonio Villalobos Ulate será de ¢198.032.50. -----4 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Villalobos Ulate deberá aportar 5 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y 6 a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento 7 académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del 8 cual se enviará copia a esta Comisión. ------9 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. ------10 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. ------11 6. Se comunique al funcionario Marco Antonio Villalobos Ulate.-----12 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme."-----13 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del 14 dictamen N°046-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por 15 unanimidad se aprueba.-----16 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°046-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por 17 18 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ------19 ACUERDO N°10 -----20 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ------21 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Marco Antonio Villalobos Ulate para el II 22 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central.-----2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% 23 24 del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Marco 25 Antonio Villalobos Ulate será de ¢198.032.50.-----26 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Villalobos Ulate deberá aportar 27 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y 28 a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento 29 académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del 30 cual se enviará copia a esta Comisión. ------

1	4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad		
2	5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda		
3	6. Se comunique al funcionario Marco Antonio Villalobos Ulate		
4	7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme."ACUERDO EN FIRME.		
5	COMUNÍQUESE		
6	ARTÍCULO VIII.VII		
7	ALTERACIÓN DICTAMEN N°47-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES		
8	"En reunión ordinaria celebrada el día jueves 20 de junio con la asistencia de Carmen		
9	Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente, Grettel		
10	Amador Rojas, Secretaria, Asesores, Freddy Ramos Corea, Gerardo Chaves Loria,		
11	Rafael Vargas Brenes, David Salazar Morales, se conoció lo siguiente:		
12	SM ACUERDO 1479-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-02529-2024 SUSCRITO		
13	POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL		
14	Considerando:		
15	1.Que en Sesión Ordinaria N° 25-2024, celebrada el día 17 de junio del 2024, Artículo		
16	III inciso 25) se conoció oficio MG-AG-02529-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal		
17	que indica:		
18	"Anexo oficio DRH 650-2024, recibido el 11 de junio de 2024, suscrito por la Licda.		
19	Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a		
20	traslado de nota recibida el 31 de mayo de 2024, suscrita por el señor Pablo Ortega		
21	Romero, Inspector de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, quien		
22	solicita aprobación de la beca de estudios en la carrera de Licenciatura en Ingeniería		
23	Civil, en el segundo cuatrimestre del 2024, el cual se encuentra cursando en la		
24	Universidad Fidélitas, esto según detalla en su documento las materias que cursará.		
25	Lo anterior para su estudio y valoración."		
26	2.Que las materias a matricular por el señor Pablo Ortega Romero, para el II		
27	Cuatrimestre 2024 son:		
28	Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:		
29	1.Aprobar la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero para el II		
30	Cuatrimestre 2024 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central		

1	2.Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50%			
2	del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Pablo			
3	Ortega Romero será de ¢110.024.91			
4	3.Para hacer efectiva la beca del funcionario Ortega Romero deberá aportar			
5	constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y			
6	a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento			
7	académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel d			
8	cual se enviará copia a esta Comisión			
9	4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad			
10	5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda			
11	6. Se comunique al funcionario Pablo Ortega Romero			
12	7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme."			
13	La presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del			
. •	dictamen 47-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad			
14	dictamen 47-2024 de la Comision de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad			
	se aprueba			
14	•			
14 15	se aprueba			
14 15 16	se aprueba La presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por			
14 15 16 17	se aprueba La presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 47-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por			
14 15 16 17	se aprueba La presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 47-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:			
14 15 16 17 18	se aprueba La presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 47-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:			
14 15 16 17 18 19	se aprueba La presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 47-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:			
14 15 16 17 18 19 20	La presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 47-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ACUERDO N°11			
14 15 16 17 18 19 20 21	La presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 47-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:			
14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	La presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 47-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:			
14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	La presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 47-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ACUERDO N°11			
14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	La presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 47-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ACUERDO N°11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero para el II Cuatrimestre 2024 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central. 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Pablo Ortega Romero será de ¢110.024.91.			
14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	La presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 47-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ACUERDO N°11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero para el Il Cuatrimestre 2024 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central. 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Pablo Ortega Romero será de ¢110.024.91. 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Ortega Romero deberá aportar			
14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	La presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 47-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ACUERDO N°11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero para el II Cuatrimestre 2024 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central. 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Pablo Ortega Romero será de ¢110.024.91. 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Ortega Romero deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y			

1	1. Suioto a contonido procupuostario y al marco de logalidad			
-	4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad			
2	5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.			
3	6. Se comunique al funcionario Pablo Ortega Romero			
4	7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." ACUERDO EN FIRME.			
5	COMUNÍQUESE			
6	ARTÍCULO VIII.VIII			
7	ALTERACIÓN DICTAMEN N° 50-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES			
8	"En reunión ordinaria celebrada el día jueves 20 de junio con la asistencia de			
9	Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente			
10	Grettel Amador Rojas, Secretaria, Asesores, Freddy Ramos Corea, Gerardo Chaves			
11	Loria, Rafael Vargas Brenes, David Salazar Morales, se conoció lo siguiente:			
12	SM ACUERDO 1299-2024 SE CONOCIO OFICIO JD-ADEK-0007-2024			
13	SUSCRITO POR MARTÍN RODRÍGUEZ ESPINOZA			
14	Considerando:			
15	1.Que en Sesión Ordinaria N° 22-2024, celebrada el día 27 de mayo del 2024ada			
16	el día 27 de mayo del 2024, Artículo III inciso 38), se conoció oficio JD-ADEK-0007-			
17	2024, suscrito por Martín Rodríguez Espinoza que indica:			
18	"PROYECTO ADMINISTRACION CENTRO DE FORMACION DE KURU			
19	Apegados al artículo 11 "REQUISITOS PARA OPTAR POR LA RENOVACION DE UN			
20	CONVENIO DE ADMINISTRACION DE BIENES." Les detallamos nuestro proyecto de			
21	administración del Centro de Formación de Kurú 1) Adjuntamos: Certificación vigente			
22	de personería jurídica. 2) Formulario declaración jurada. 3) Proyecto de			
23	administración. a-sustentabilidad y mantenimiento y; b-detalle inversión programada.			
24	c-estatutos de la asociación.			
25	d-plan de trabajo			
26	e-matriz de revisión semanal CDK.			
27	f- reglamento sobre la protección, uso y mantenimiento del terreno para la			
28	construcción del centro de formación. g-reglamento uso adecuados de parques Kurú			
20 29	"CUIDA TU PARQUE" 4) Formulario departamento de catastro (plano catastro).			
	•			
30	5) Oficio auditoria cumplimiento artículo 16."			

1	Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:		
2	1.Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:		
3	ORGANIZACIÓN Asociación de Desarrollo Especifica de Kuru		
4		CEDULA JURIDICA	3-002-769267
5		PRESIDENTE	Martín Rodríguez Espinoza
6		DISTRITO	Purral
7		PLANO	SJ-0552544-1984
8		CATASTRADO	
9 10		BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR	Adjudicar únicamente Salón Comunal, Zona Verde, Cancha y Parque. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal
_		2. Autorizar al Alcalo	de para que firme el convenio de administración entre la
11 12	Muni		hea y Asociación de Desarrollo Especifica de Kuru
13		·	cejo de Distrito de Purral para su conocimiento
_			iación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
14	del I		ninistración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
15		_	·
16	Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos		
17	5.Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y		
18	Urba		
19		6. Se tome el presen	te acuerdo con carácter firme."
20	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del		
21	dictamen 50-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad		
22	se aprueba		
23	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por		
24	tanto del dictamen 50-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por		
25	unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:		
26	ACUERDO N°12		
27	"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:		
28	1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:		
29	ORGANIZACIÓN Asociación de Desarrollo Especifica de Kuru		
30	CEDULA JURIDICA 3-002-769267		

PRESIDENTE Martín Rodríguez Espinoza 1 **DISTRITO** Purral 2 **PLANO** SJ-0552544-1984 3 CATASTRADO 4 **BIEN INMUEBLE A** Adjudicar únicamente Salón Comunal, Zona Verde, Cancha y 5 **ADJUDICAR** Parque. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal 6 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la 7 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Especifica de Kuru. ------8 Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento. -----9 Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° 10 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e 11 Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos.-----12 Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y 13 Urbanismo. ------14 Se tome el presente acuerdo con carácter firme." ACUERDO EN FIRME. 6. 15 COMUNÍQUESE.-----16 ARTICULO VIII.IX ------17 ALTERACIÓN DICTAMEN Nº 51-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES ------18 "En reunión ordinaria celebrada el día jueves 20 de junio con la asistencia de 19 Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente, 20 Grettel Amador Rojas, Secretaria, Asesores, Freddy Ramos Corea, Gerardo Chaves 21 Loria, Rafael Vargas Brenes, David Salazar Morales, se conoció lo siguiente: ------22 SM ACUERDO 0308-2024 SE APROBO LA DISPENSA DE TRAMITE DE 23 COMISIÓN DEL OFICIO DH 0023-2024, SUSCRITO POR EL DR. LUIS HIDALGO 24 PEREIRA, DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO. -----25 Considerando: ------26 1. Que en Sesión Ordinaria Nº 06-2024, celebrada el día 06 de febrero 2024, 27 Artículo IV.I, se acordó: -----28 a.Por unanimidad se aprobó la dispensa de trámite de comisión del oficio DH 29 0023-2024, suscrito por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano. 30

1	b.Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el por tanto del oficio DH 0023-
2	2024 suscrito por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano
3	tomándose el siguiente acuerdo:
4	Acuerdo N° 3
5	"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
6	1.Se aprueba la recomendación de renovación de las 338 becas académicas,
7	contenidas en el oficio DH 0023-2024 del Director de Desarrollo Humano
8	2.Se remita a la Comisión de Asuntos Sociales y Comisión Especial de Estudio
9	y Creación de Reglamentos para estudio y dictamen las 19 recomendaciones de
10	becas académicas que a la fecha no cuentan con las firmas de acuerdo con los
11	alcances de ley o bien las renovaciones en las cuales las personas beneficiarias no
12	disponen de las calificaciones a la fecha del procedimiento considerado que
13	requirieron ampliación (convocatoria) a nivel académico correspondientes
14	exclusivamente a las solicitudes de primaria y secundaria que cumplen con estas
15	características, así como las becas que no se asignaron en el proceso de renovación
16	de becas académica autorizado por el Concejo Municipal de Goicoechea, con el fin
17	de que se establezca el procedimiento administrativo dad la excepcionalidad de la
18	ejecución de los actos para el periodo 2024."
19	Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:
20	1.De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a la
21	Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico
22	debidamente motivado, con la asignación de las 19 becas restantes cumpliendo con
23	los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de calificación,
24	los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la "lista de espera" de esa Dirección.
25	2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme
26	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
27	dictamen 51-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad
28	se aprueba
29	
30	

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 51-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ------ACUERDO N°13 -----"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ------1. De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a la Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico debidamente motivado, con la asignación de las 19 becas restantes cumpliendo con los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de calificación, los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la "lista de espera" de esa Dirección.-----2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. ARTÍCULO VIII.X -----ALTERACION DICTAMEN N° 012-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS "En sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2024, con la asistencia de María Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin Mora Méndez, Vicepresidente, Marisol Campos Arias, Secretaria, Flor del Rio Rivera Pineda y asesores Priscilla Bonilla, Rosa Cubero M, se conoció de lo siguiente:-----SM ACUERDO 1400-2024 SE CONOCIO OFICIO EJFU-04-2024 SUSCRITO POR LA M.A.ED ANA CAMPOS CAMPOS, DIRECTORA DE LA ESCUELA JUAN FLORES UMAÑA. ------CONSIDERANDO: ------1.En Sesión Ordinaria Nº 11-2024 celebrada el día 10 de junio del 2024, Artículo III inciso 3) se conoció oficio EJFU-04-2024, suscrito por la M.A.Ed Ana Campos Campos directora de la Escuela Juan Flores Umaña que indica: ------"Por medio del presente se hace envío de la información de las ternas para el cambio de Junta de Educación de la Escuela Juan Flores Umaña. El periodo de la actual junta vence el 21 de junio. El envío en tiempo más temprano ha tenido su dificultad en el tanto que costó encontrar una respuesta más positiva por parte de la

1	comunidad lamentablemente. Se adjunta a los oficios y documentos de los oferentes,
2	evidencias de la divulgación que se realizó para invitar a los padres de familia a ser
3	parte de la nueva Junta de Educación."
4	POR TANTO
5	Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos
6	recomienda a este honorable Concejo Municipal:
7	1.Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código
8	Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013
9	Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de
10	2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de M.A.Ed
11	Ana Campos Campos directora de la Escuela Juan Flores Umaña, se nombren como
12	integrantes a la nueva Junta Educativa de la Escuela Juan Flores Umaña a las
13	siguientes personas Roberto Carpio Portilla cédula 1-1443-0597, Melissa Damaris
14	Camacho Cordero cédula 1-1132-0582, Fanny Bolaños Rodríguez cédula 4-0175-
15	0406, Grettel Susana Fonseca Umaña cédula 1-1282-0441 y Yahoska Ramírez
16	Alvarado cédula 1-1139-0028 por un periodo de tres años a partir desde su
17	juramentación
18	2.Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique
19	que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
20	juramentación, previa al ejercicio del cargo
21	3.Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la
22	Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José
23	Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
24	4.Que una vez juramentados los miembros de la Junta de Educación de la
25	Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos
26	Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal.
27	5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme."
28	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
29	dictamen N°012-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por
30	unanimidad se aprueba

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por 2 tanto del dictamen N°012-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual 3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ------4 ACUERDO N°14 -----"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ------5 6 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código 7 Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 8 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de 9 agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la 10 solicitud de M.A.Ed Ana Campos Campos directora de la Escuela Juan Flores 11 Umaña, se nombren como integrantes a la nueva Junta Educativa de la Escuela 12 Juan Flores Umaña a las siguientes personas Roberto Carpio Portilla cédula 1-1443-0597, Melissa Damaris Camacho Cordero cédula 1-1132-0582, Fanny 13 14 Bolaños Rodríguez cédula 4-0175-0406, Grettel Susana Fonseca Umaña 15 cédula 1-1282-0441 y Yahoska Ramírez Alvarado cédula 1-1139-0028 por un 16 periodo de tres años a partir desde su juramentación. ------2. 2.Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique 17 que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida 18 juramentación, previa al ejercicio del cargo. ------19 20 3. 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la 21 Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San 22 José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.-----23 24 4. Que una vez juramentados los miembros de la Junta de Educación de la 25 Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos 26 Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal. ------27 28 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. ------29 30 ARTÍCULO VIII.XI ------

1	ALTERACIÓN DICTAMEN N° 001-2024 COMISIÓN ESPECIAL PLA	N		
2	REGULADOR	-		
3	En reunión de la Comisión, celebrada el 24 de junio del 2024 a las 18:30 hora			
4	con la presencia de Kevin Mora Méndez, quien preside, Gloriana Carmona Seravalli	у		
5	Melissa Valdivia Zúñiga, y de los asesores Héctor González Pacheco y Manuel Vinda	IS		
6	Durán, así como del Lic. Sahid Salazar Castro se conoció lo siguiente:			
7	OFICIO SM-13412024 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE S	Ε		
8	TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN OFICIO CIEDES-280)-		
9	2024 SUSCRITO POR EL ING. JONATHAN AGÜERO VALVERDE (SESIÓ	N		
10	ORDINARIA 23-2024, DEL 03 DE JUNIO DE 2024, ARTÍCULO III, INCISO 17),		
11	ACUERDO 2.17)			
12	CONSIDERANDO QUE:	-		
13	1.En el oficio CIEDES-280-2024 se consulta el estado de situación de la revisió	'n		
14	de la primera adenda al Convenio Específico entre la Universidad de Costa Rica y l	la		
15	Municipalidad de Goicoechea para la elaboración del plan regulador cantonal, remitid	a		
16	a la Municipalidad mediante oficio CIEDES-50-2024 en febrero del presente año	э;		
17	indica que mediante oficio SM Acuerdo 0813-2024 se remitió a análisis de asesorí	a		
18	legal externa del Concejo el 17 de abril la adenda	· -		
19	2.En los considerandos de la adenda se justifica la necesidad de prorrogar l	a		
20	vigencia del convenio debido a que la suscripción de un convenio de acompañamient	:0		
21	con el INVU por parte de la Municipalidad implicó adelantar revisiones de productos	а		
22	entregar conforme el convenio con PRODUS y que no habían sido previstas en dich	0		
23	instrumento; asimismo, que el proyecto de plan regulador se encuentra aún en revisió	'n		
24	ante el INVU y ante la SETENA en el caso de la variable ambiental, estando amba	ıs		
25	etapas pendientes	· -		
26	3.En la adenda se modifica la cláusula decimoquinta y se amplía por dos años e	el		
27	plazo para cumplir con el objeto del convenio, a partir del 18 de julio de 2024 hasta e	el		
28	18 de julio de 2026; y se adicionan las cláusulas decimosextas y décimo séptima qu	e		
29	contienen regulaciones contra el hostigamiento, al acoso sexual y la discriminación.			
30		-		

1	4.El Lic. Sahid Salazar Castro aclaró a la Comisión que la ampliación propuesta		
2	por esta adenda no conlleva el pago de ninguna suma adicional a las originalmente		
3	pactadas con PRODUS		
4	5.La ampliación del plazo no sólo atiende la necesidad de contar con las		
5	autorizaciones de SETENA y del INVU, si no que permite al gobierno local que recién		
6	inició conocer a mayor profundidad el trabajo realizado y los insumos producidos, así		
7	como afinar la estrategia de comunicación y participación para las etapas finales de		
8	este proceso		
9	6.La inclusión de las cláusulas contra el hostigamiento, el acoso y la		
10	discriminación es completamente conteste con las políticas y la ética de nuestra		
11	institución		
12	7.A la luz de que el convenio vence el 17 de Julio es importante gestionar la		
13	aprobación de revisión de la adenda para poder gestionar su suscripción por ambas		
14	partes previo al vencimiento		
15	POR TANTO		
16	Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión		
16 17	Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente:		
17	recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente:		
17 18	recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: 1º.Se aprueba la PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA		
17 18 19	recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente:		
17 18 19 20	recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente:		
17 18 19 20 21	recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente:		
17 18 19 20 21 22	recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente:		
17 18 19 20 21 22 23	recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente:		
17 18 19 20 21 22 23 24	recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: 1º.Se aprueba la PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR CANTONAL DE GOICOECHEA, conforme se especifica en el oficio CIEDES-280-2024 suscrito por el Ing. Jonathan Agüero Valverde, y se autoriza al señor Alcalde a proceder con la firma correspondiente antes del 17 de julio de 2024. 2º. Comunicar a los interesados.		
17 18 19 20 21 22 23 24 25	recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: 1º.Se aprueba la PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR CANTONAL DE GOICOECHEA, conforme se especifica en el oficio CIEDES-280-2024 suscrito por el Ing. Jonathan Agüero Valverde, y se autoriza al señor Alcalde a proceder con la firma correspondiente antes del 17 de julio de 2024. 2º. Comunicar a los interesados. 3º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado."		
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: 1º.Se aprueba la PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR CANTONAL DE GOICOECHEA, conforme se especifica en el oficio CIEDES-280-2024 suscrito por el Ing. Jonathan Agüero Valverde, y se autoriza al señor Alcalde a proceder con la firma correspondiente antes del 17 de julio de 2024. 2º. Comunicar a los interesados. 3º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del		
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: 1º.Se aprueba la PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR CANTONAL DE GOICOECHEA, conforme se especifica en el oficio CIEDES-280-2024 suscrito por el lng. Jonathan Agüero Valverde, y se autoriza al señor Alcalde a proceder con la firma correspondiente antes del 17 de julio de 2024. 2º. Comunicar a los interesados. 2º. Comunicar a los interesados como definitivamente aprobado." La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°001-2024 de la Comisión Especial Plan Regulador, el cual por		

1	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2	tanto del dictamen N°001-2024 de la Comisión Especial Plan Regulador, la cual
3	por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:
4	ACUERDO N°15
5	"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
6	1. Se aprueba la PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA
7	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
8	PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR CANTONAL DE
9	GOICOECHEA, conforme se especifica en el oficio CIEDES-280-2024 suscrito
10	por el Ing. Jonathan Agüero Valverde, y se autoriza al señor Alcalde a proceder
11	con la firma correspondiente antes del 17 de julio de 2024
12	2. Comunicar a los interesados
13	3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN
14	FIRME. COMUNÍQUESE
15	Cuestión de orden:
16	ARTÍCULO IX
17	MOCIONES
18	ARTÍCULO IX.I
19	SÍNDICA PROPIETARIA ANDREA VALERIO MONTERO, SINDICO SUPLENTE
20	GUILLERMO UMAÑA FALLAS, AVALADA POR LA REGIDORA PROPIETARIA
21	CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA
22	"Los suscritos ANDREA V ALERIO MONTERO Síndica Propietaria y
23	GUILLERMO UMAÑA FALLAS Síndico Suplente del distrito de RANCHO REDONDO,
24	con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34
25	incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo
26	Municipal de Goicoechea, con todo respeto presento la presente MOCIÓN DE
27	FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:
28	1-Que en Sesión Ordinaria Nº 08-2023 celebrada el día 20 de febrero del 2023,
29	Artículo III Inciso 29) se conoció oficio MG-AG-00732-2023 suscrito por el Alcalde
30	

1 Municipal y por acuerdo Nº 3.29 se acordó: "Trasladar dicho oficio a esta Comisión 2 para estudio y presente dictamen al Concejo Municipal."-----3 2-Mediante Oficio MG-AG-00732-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 firmado por el 4 Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes Alcalde Municipal, Contestación oficio SM acuerdo 0200-2023 EXPRESA: "En atención a oficio SM ACUERDO 0200-2023, que comunica 5 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 04-2023, celebrada el día 23 de enero de 6 7 2023, artículo VIII.XVII., donde se aprobó el Por Tanto del dictamen Nº 02-2023 de la 8 Comisión de Asuntos Sociales, que traslada a la Administración Municipal para que 9 nos indique de acuerdo a lo que manifiestan los señores Guillermo Umaña Fallas, 10 Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Redondo y Christian Brenes 11 Ramírez, Síndico Suplente lo que procede en legalidad, respecto del terreno 12 propiedad de esta Municipalidad, situado en el Distrito de Rancho Redondo, folio real 13 Nº 700925-000, el cual se compró mediante procedimiento de contratación 14 administrativa, conforme la Sesión Ordinaria Nº 50-2019, artículo VII.IV, celebrada el 15 23 de diciembre de 2019. ------16 Dado lo anterior me permito anexar oficio MG-AG-DJ-025-2023, recibido el 14 de 17 febrero de 2023, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, en el cual 18 dentro de lo que señala indica: " ... En virtud de lo anterior, siendo que el terreno ya 19 está inscrito a nombre de esta Municipalidad y que su naturaleza es Terreno para 20 Construcción de la Capilla de Velación, tratándose de un bien demanial, el Concejo 21 Municipal considera que para cambiar su uso público es necesario que ello sea 22 autorizado mediante un proyecto de ley, que autorice la mutación de la naturaleza a 23 Centro de Facilidades Comunales, conforme lo solicita el Presidente del Distrito de 24 Rancho Redondo, para lo cual me permito remitir proyecto de ley, para consideración 25 y posterior aprobación del Concejo Municipal... " (sic). -----26 3-Que la comunidad del distrito de Rancho Redondo en la parte alta; tiene la 27 necesidad de contar con un espacio amplio para el funcionamiento de un Centro 28 Municipal de Facilidades Comunales; y que el fin inicial de construcción de una Capilla 29 de Velación no tiene mayor apoyo, porque la comunidad tiene otras necesidades más 30 amplias que permitan la instalación de dicho Centro. ------

1 4-Existe una amplia documentación que se adjunta de exposición de motivos de las 2 diferentes comisiones que han visto este tema donde consta la solicitud mayoritaria 3 de los vecinos de Rancho Redonde parte alta, sobre la necesidad de cambiar el 4 destino inicial por un Centro Municipal de Facilidades Comunales, con el objetivo de 5 dar una mayor versatilidad y cobertura de los usos, así como de las actividades, que 6 se podrán realizar en las instalaciones que eventualmente se construyan en esos 7 terrenos, siendo ésta la motivación para autorizar dicha mutación de naturaleza a la 8 finca antes descrita. ------9 5-Es importante para esta Municipalidad de Goicoechea conforme al Código Municipal 10 y todo el bloque de legalidad atinente, poder beneficiar con todos sus actos a las 11 comunidades de su jurisdicción, respetando la voluntad mayoritaria de los vecinos; por 12 ello es que se presenta esta moción de fondo a fin de que este Concejo Municipal 13 apruebe el cambio de destino para la construcción y funcionamiento del Centro 14 Municipal de Facilidades Comunales. -----15 POR TANTO: -----16 Con base en los Considerandos, MOCIONAMOS: -----17 1-El Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta Moción de Fondo sin dispensa de trámite de comisión. ------18 19 2-Que la comisión correspondiente revise toda la documentación pertinente y la 20 solicitud de los vecinos del distrito de Rancho Redondo parte alta; y dictamine lo 21 siguiente: Para satisfacer sus necesidades con el cambio de destino mediante la 22 mutación de uso público de un terreno propiedad de la Municipalidad de Goicoechea 23 que es un bien demanial, de tal forma que sea desafectado de su actual finalidad de 24 Terreno para construcción de Capilla de Velación, para destinarlo para un amplio fin 25 público para el funcionamiento de un Centro Municipal de Facilidades Comunales.---26 3-En su oportunidad se apruebe de parte de este Concejo Municipal enviar la 27 presentación del Proyecto de Ley en la Asamblea Legislativa, que ya se encuentra 28 elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Goicoechea. 29 3-Dejese esta moción aprobada en firme. -----30

1	TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA
2	ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE
3	ARTÍCULO IX.II
4	REGIDORA PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, REGIDOR
5	PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORA PROPIETARIA
6	GRETTEL AMADOR ROJAS, REGIDOR SUPLENTE EMILIO FALLAS SANDÍ
7	REGIDORA SUPLENTE ROSAURA CASTELLÓN NAVARRO, SINDICO
8	PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO, SINDICA SUPLENTE YAMILETH
9	SERRANO ALVARADO
10	Los suscritos regidores y síndicos con fundamento en el artículo 27, inciso b) Código
11	Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de orden,
12	Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto
13	presentamos la presente MOCIÓN DE ORDEN Y FONDO SIN DISPENSA DE
14	TRÁMITE DE COMISIÓN
15	Considerando:
16	1. Siendo que todos los 23 de abril, se ha decretado el día internacional del libro en
17	donde Costa Rica se une siempre a dicha celebración año con año
18	2. La UNESCO aprobó celebrar este día en 1995, después de que la Unión
19	Internacional de Editores propusiera celebrar este día para fomentar la cultura literaria
20	y proteger a su vez la propiedad intelectual
21	3. La alfabetización es una puerta al conocimiento, esencial para la autoestima y el
22	empoderamiento. Los libros, en cualquier formato, juegan un papel esencial
23	4. El motivo de esta festividad es rendir un merecido homenaje universal a los libros y
24	los autores. También se pretende valorar las contribuciones de los escritores, quienes
25	han impulsado el progreso social y la cultura
26	5. El 23 de abril, Día del Libro, es una oportunidad para reflexionar sobre el poder
27	transformador de la lectura. En un mundo que avanza a pasos agigantados hacia la
28	digitalización y el acceso instantáneo a la información, la lectura no solo se convierte
29	en una herramienta esencial para el desarrollo cognitivo y emocional de las personas,
30	

1	sino también un pilar fundamental para la construcción de sociedades más justas,
2	equitativas, informadas y críticas
3	6. Costa Rica enfrenta un reto crítico: atender la crisis de aprendizaje que afecta a
4	niños y niñas de 10 años, acompañada de un déficit significativo en las habilidades de
5	comprensión lectora de los adolescentes de 15 años. Este desafío nos llama a
6	movilizar esfuerzos colectivos para revitalizar el hábito de la lectura y robustecer las
7	capacidades lectoras de las actuales y futuras generaciones
8	7. Uno de los municipios que actualmente impulsa con gran éxito las ferias cantonales
9	del libro, es la municipalidad de Sarchí en donde con alianzas entre la alcaldía
10	Municipal, colectivos de escritores, la Biblioteca Pública y el Centro de Producción
11	Artística y Cultural convocan a La Feria del Libro. Para el 2023 se aumentó la cantidad
12	de librerías y editoriales participantes, cerca de SO representantes
13	Iniciativas como estas pretenden reunir emprendimientos, venta de comidas y
14	actividades culturales durante todo el día. Entre las actividades destacan los
15	encuentros de clubes, micrófono abierto, cuentacuentos, presentaciones artísticas y
16	musicales, así como espectáculos de comedia
17	8. La Feria del Libro es un evento organizado con el propósito impulsar la lectura y la
18	industria editorial para el desarrollo personal y comunitario del cantón y que la misma
19	sea una plataforma para que las personas escritoras del cantón sigan escribiendo y
20	muchas otras se animen a hacerlo
21	9. Nuestro cantón cuenta con una gran diversidad cultural, y por ello con grandes
22	escritores cantonales que engrandecen a Goicoechea con sus obras literarias
23	10. Se hace necesario que este gobierno local pueda promover la articulación a través
24	de iniciativas público-privadas para potenciar la lectura en el cantón de Goicoechea.
25	Por tanto:
26	Recomendamos a este honorable Consejo Municipal aprobar lo siguiente sin
27	dispensa de trámite de comisión:
28	1. Se establezca anualmente la FERIA CANTONAL DEL LIBRO en Goicoechea, con
29	dos objetivos, promover el hábito de la lectura y la reactivación económica local de las
30	personas artistas y escritoras del cantón

1	2. Que la primera edición de la feria se realice para el año 2025
2	3. Que dicha feria se articule a través del Gestor Cultural, Biblioteca Municipal de
3	Goicoechea y Comisión de Cultura, por lo que anualmente deberán presentar la
4	propuesta a la administración y concejo municipal los meses de enero de cada año
5	4. Dicha articulación debe ir acompañada con convenios con editoriales, librerías e
6	incluso escritores independientes, dando prioridad a todos aquellos que habiten en el
7	cantón de Goicoechea. Se puede construir un formulario para las librerías, editoriales
8	y emprendimientos del cantón puedan inscribirse
9	5. La feria deberá ser comunicada a la ciudadanía todos los meses de marzo decada
10	año, para crear una campaña de expectativa y asegurar el éxito año con añode dicha
11	actividad
12	6. La feria debe ser un espacio de promoción a la lectura en cualquier forma, de
13	expresiones culturales cantonales, valorando los diferentes grupos etarios (niños,
14	niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores) respetando la diversidad de la población,
15	promoción de la economía cantonal y la participación ciudadana
16	TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES
16 17	TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE
17	PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE
17 18	PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE ARTÍCULO IX.III
17 18 19	PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE
17 18 19 20	PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE
17 18 19 20 21	PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE
17 18 19 20 21	PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE
17 18 19 20 21 22	PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE
17 18 19 20 21 22 23	PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE
17 18 19 20 21 22 23 24 25	PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE. ———————————————————————————————————
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE. ARTÍCULO IX.III
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

más eficiente y eficaz estandarización y una regularización en su tratamiento por parte de los aplicadores de la normativa." (la negrita, subrayado y cursiva no son del original). En síntesis, mediante este decreto el Estado, por medio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes procede a oficializar los criterios mediante los cuales ellos van a determinar que rutas de la red vial actual, pueden ser reclasificadas y pasarlas de la red vial nacional, de administración de CONAVI, a la red vial cantonal, de responsabilidad de las municipalidades. -----3- Que de llegar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a ejecutar lo que indica el decreto, a esta Municipalidad se la trasladarían 8.7 kilómetros de ruta nacional, ahora reclasificadas como parte de la red vial cantonal, sin que por ello se trasladen los fondos necesarios para su atención por parte de la Municipalidad. ------4- Para determinar aún más la potestad abusiva que otorga el decreto al MOPT, en el artículo 6 se establece cual es la composición de la Red Vial Nacional con las rutas primarias, secundarias y terciarias, todas, con una característica en común, que deben de tener no menos de 20 metros de ancho, lo que ratifica aún más la tesis de que con los nuevos criterios de clasificación que se establecen, permiten que el MOPT por medio de la Secretaria de Planificación Sectorial, sacar de la clasificación de rutas nacionales todas aquellas que no cumplan con los criterios, por lo que, automáticamente pasarían a ser rutas cantonales, de administración, entonces, de las municipalidades del país. ------5- Que el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, es completamente ilegal, pues resulta contrario a lo establecido en el artículo 170 de la Constitución que, en lo que interesa, establece: "El artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica establece, en lo que nos interesa: "La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados ... " (la negrita, cursiva y subrayado no son del original). De igual manera violenta lo establecido en la Ley 8801, del 28 de abril del año 2010, denominada "Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades", la cual entró a regir el 4 de mayo del año 2010 y señal como su objetivo: "establecer los principios y las disposiciones generales para ejecutar lo dispuesto en el artículo 170

1	de la Constitución Política de la República de Costa Rica, con el fin de transferir
2	recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República v la titularidad de
3	competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales " (la
4	negrita, cursiva y subrayado no son del original). Básicamente, con esta Ley lo que se
5	establece es el procedimiento legal a seguir para que el Poder Ejecutivo pueda
6	trasladar competencias de este a las Municipalidades, así como los recursos
7	correspondientes para hacer frente a esas nuevas competencias que se deben de
8	asumir por parte de las municipalidades
9	6- Que no es legalmente posible que el Poder Ejecutivo traslade sus competencias a
10	las Municipalidades por medio de un decreto, pues ello es posible solamente mediante
11	una Ley de la República y otorgando el presupuesto necesario para que las
12	municipalidades puedan asumir esta nueva competencia
13	7- Que de permitir que el Decreto siga vigente, se podrían generar consecuencias
14	negativas para las arcas Municipalidad, pues se estaría ampliando ilegalmente la Red
15	Vial Cantonal, sin conferir los fondos para su atención
16	POR TANTO, SOLICITO QUE EL CONCEJO ACUERDE:
	POR TANTO, SOLICITO QUE EL CONCEJO ACUERDE: 1- Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Fernando Chavarría Quirós, para
16	
16 17	1- Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Fernando Chavarría Quirós, para
16 17 18	1- Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Fernando Chavarría Quirós, para que proceda a plantear, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda,
16 17 18 19	1- Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Fernando Chavarría Quirós, para que proceda a plantear, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19
16 17 18 19 20	1- Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Fernando Chavarría Quirós, para que proceda a plantear, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta
16 17 18 19 20 21	1- Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Fernando Chavarría Quirós, para que proceda a plantear, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado "REGLAMENTO PARA DEFINIR
16 17 18 19 20 21 22	1- Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Fernando Chavarría Quirós, para que proceda a plantear, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado "REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN", en contra del
16 17 18 19 20 21 22 23	1- Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Fernando Chavarría Quirós, para que proceda a plantear, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado "REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN", en contra del Estado, representado por la Procuraduría General de la República
16 17 18 19 20 21 22 23 24	1- Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Fernando Chavarría Quirós, para que proceda a plantear, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado "REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN", en contra del Estado, representado por la Procuraduría General de la República
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	1- Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Fernando Chavarría Quirós, para que proceda a plantear, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado "REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN", en contra del Estado, representado por la Procuraduría General de la República
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	1- Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Fernando Chavarría Quirós, para que proceda a plantear, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado "REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN", en contra del Estado, representado por la Procuraduría General de la República
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	1- Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Fernando Chavarría Quirós, para que proceda a plantear, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado "REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN", en contra del Estado, representado por la Procuraduría General de la República2 Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Fernando Chavarría Quirós para que dentro del proceso indicado en el punto 1, también pueda presentar medida cautelar provisionalísima (temporal) e inaudita altera parte (sin escuchar a la otra parte) para suspender los efectos del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, hasta que se

1	Al amparo del párrafo segundo del artículo 44 del Código Municipal, dada la urgencia
2	de plantear el proceso de nulidad, respetuosamente solicito que por medio de la
3	votación correspondiente se dispense esta moción del trámite de comisión
4	De conformidad con lo establecido por el artículo 44 del Código Municipal, mediante
5	la votación correspondiente, se apruebe en forma íntegra la moción presentada
6	De igual manera, al amparo del artículo 45 del Código Municipal, por medio de la
7	votación correspondiente, solicito que el acuerdo que se tome se declare como
8	definitivamente aprobado
9	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
10	trámite de comisión de la moción suscrita por la Alcaldía Municipal, la cual por
11	unanimidad se aprueba
12	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
13	moción suscrita por la Alcaldía Municipal, el cual por unanimidad se aprueba
14	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
15	tanto de la moción suscrita por la Alcaldía Municipal, la cual por unanimidad se
16	aprueba, como se detalla a continuación:
17	ACUERDO N°16
18	"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
19	1.Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Fernando Chavarría Quirós, para
20	
	que proceda a plantear, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda,
21	que proceda a plantear, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19
21 22	
	un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19
22	un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta
22 23	un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado "REGLAMENTO PARA DEFINIR
222324	un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado "REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN", en contra del
22232425	un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado "REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN", en contra del Estado, representado por la Procuraduría General de la República
2223242526	un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado "REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN", en contra del Estado, representado por la Procuraduría General de la República
222324252627	un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado "REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN", en contra del Estado, representado por la Procuraduría General de la República

1 3. Al amparo del párrafo segundo del artículo 44 del Código Municipal, dada la urgencia 2 de plantear el proceso de nulidad, respetuosamente solicito que por medio de la 3 votación correspondiente se dispense esta moción del trámite de comisión. ------4 4.De conformidad con lo establecido por el artículo 44 del Código Municipal, mediante 5 la votación correspondiente, se apruebe en forma Integra la moción presentada.-----6 5.De igual manera, al amparo del artículo 45 del Código Municipal, por medio de la 7 votación correspondiente, solicito que el acuerdo que se tome se declare como 8 definitivamente aprobado. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----9 ARTÍCULO IX.IV -----10 REGIDORA PROPIETARIA CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA, REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI, REGIDORA PROPIETARIA 11 MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR, REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM FALLAS 12 13 BOGARÍN, REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, 14 **PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA** ZÚÑIGA, 15 PROPIETARIA GRETTEL AMADOR ROJAS REGIDOR SUPLENTE EMILIO FALLAS SANDÍ, REGIDORA SUPLENTE CAROLINA ARAUZ DURÁN, REGIDORA 16 17 SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA-----18 "Los(as) regidores(as) firmantes del Honorable Concejo Municipal de la 19 Municipalidad de Goicoechea, exponemos los siguientes considerandos para motivar LA ACCIÓN 20 aprobación de presentación de la DE acto de 21 INCONSTITUCIONALIDAD REALIZADA POR LA UNIÓN NACIONAL 22 GOBIERNOS LOCALES, los cuales detallamos a continuación: PRIMERO: El artículo 23 170 constitucional establece que las corporaciones municipales son autónomas y que 24 del Presupuesto Ordinario de la República se le asigna a todas las municipalidades 25 del país una suma no inferior al un 10% de los ingresos ordinarios y que será la ley la 26 que " ... determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las 27 corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados."------28 SEGUNDO: Como consecuencia de la reforma realizada al artículo 170 de la 29 Constitución Política, el legislador aprobó la ley 8801, Ley General de transferencia 30 de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Esta ley desarrolla una



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

serie de principios sobre los que se basa el proceso de transferencia de competencias. TERCERO: Que debe existir razonabilidad y proporcionalidad entre las competencias asignadas y los recursos transferidos, en el tanto las competencias puedan ser asumidas de la mejor manera por los gobiernos locales para lo cual reciben una cantidad de recursos aceptable, que se dimensionen las capacidades instaladas de los gobiernos locales para asumir nuevas competencias y se tome en cuenta las características de cada cantón, para que, dependiendo del cantón, factores como el área, la población, el índice de desarrollo y otros aspectos sean tomados en cuenta. CUARTO: Que el proceso de transferencia de competencias es reserva de ley y debe darse un proceso de concertación con los gobiernos locales, observando una serie de principios que permitan un proceso eficiente y de fortalecimiento de la gobernanza local mediante la descentralización. ------QUINTO: Una vez aprobada la ley 8801, como primera y única hasta el momento, la Asamblea Legislativa aprobó la primera ley de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política, esta es la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, número 9329. ------SEXTO: Mediante el Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, vulnerando el artículo 170 de la Constitución Política, la ley 8801, la ley 9329 y la ley 5060, los principios de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, hace una nueva definición con nuevas condiciones tanto para la red vial nacional como para la red vial cantonal, de tal forma que de manera tácita transfiere más de 3 mil kilómetros de red vial nacional a las municipalidades sin cumplir con los requisitos constitucionales y legales y sin el traslado de recursos para poder cumplir con las responsabilidades propias de la atención de este importante tramo de la red vial nacional. En cuanto a lo que respecta a la Municipalidad de Goicoechea mostramos la afectación en el siguiente cuadro: ------

27	N° RUTA	SECCIÓN	LONGITUD KM	DISTRITO
	Nacional 205	10281	2.835	Mata de Plátano
28	Nacional 205	10282	0.64	Mata de Plátano
20	Nacional 205	19048	3.25	Mata de Plátano
	Nacional 201	19041	1.155	Guadalupe
29	Nacional 109	19031	0.82	Calle Blancos
		TOTAL	8.7 KM	
30	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		h Sassinalisassini	

1	SEPTIMO: Debido a todo lo anterior, con el debido respeto se presente la acción de
2	inconstitucional para que se declare la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo
3	número 44263-MOPT ya que violenta la AUTONOMÍA MUNICIPAL consagrada en el
4	artículo 170 de la Constitución Política y los principios constitucionales de reserva de
5	ley, razonabilidad y proporcionalidad, de tal forma que se anule totalmente el mismo.
6	POR TANTO
7	PRIMERO: Con base en la motivación de la moción presentada, solicitamos la señora
8	presidenta municipal, someter a votación del concejo municipal para tomar un acuerdo
9	de aprobación de presentación de la acción de inconstitucionalidad realizada por la
10	unión nacional de gobiernos locales para que se declare la inconstitucionalidad del
11	decreto ejecutivo número 44263-mopt
12	SEGUNDO: Solicitar al señor alcalde firmar la acción de inconstitucionalidad y
13	presentar la misma después del 9 de julio del 2024, fecha que entraría en vigencia el
14	decreto ejecutivo número 44263-mopt
15	TERCERO: Solicitarle a la Administración Municipal una vez presentada la acción de
16	inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala Constitucional a la Unión
17	Nacional de Gobiernos Locales
18	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
19	trámite de comisión de la moción suscrita por la Gloriana Diorela Carmona
20	Seravalli, María Lorena Ortiz Salazar, Melissa Valdivia Zúñiga, Carmen María
21	Martínez Barahona, Grettel Amador Rojas, el Regidor Propietario Luis Carlos
22	Barquero Araya, Suplentes Johanna Arlete Oviedo Mora, Carolina Arauz Durán,
23	Gabriela Jiménez Araya, Marisol Campos Arias, el Alcalde Municipal Fernando
24	Chavarría Quirós, la cual por unanimidad se aprueba
25	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
26	moción suscrita por la Gloriana Diorela Carmona Seravalli, María Lorena Ortiz
27	Salazar, Melissa Valdivia Zúñiga, Carmen María Martínez Barahona, Grettel
28	Amador Rojas, el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya, Suplentes
29	Johanna Arlete Oviedo Mora, Carolina Arauz Durán, Gabriela Jiménez Araya,
30	



1 Marisol Campos Arias, el Alcalde Municipal Fernando Chavarría Quirós, el 2 cual por unanimidad se aprueba. ------3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por 4 tanto de la moción suscrita por la Gloriana Diorela Carmona Seravalli, María Lorena Ortiz Salazar, Melissa Valdivia Zúñiga, Carmen María Martínez Barahona, 5 6 Grettel Amador Rojas, el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya, 7 Suplentes Johanna Arlete Oviedo Mora, Carolina Arauz Durán, Gabriela Jiménez 8 Araya, Marisol Campos Arias, el Alcalde Municipal Fernando Chavarría Quirós, 9 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----ACUERDO N°17 ------10 11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ------12 PRIMERO: Con base en la motivación de la moción presentada, solicitamos la señora 13 presidenta municipal, someter a votación del concejo municipal para tomar un acuerdo 14 de aprobación de presentación de la acción de inconstitucionalidad realizada por la 15 unión nacional de gobiernos locales para que se declare la inconstitucionalidad del 16 decreto ejecutivo número 44263-mopt. ------SEGUNDO: Solicitar al señor alcalde firmar la acción de inconstitucionalidad y 17 presentar la misma después del 9 de julio del 2024, fecha que entraría en vigencia el 18 decreto ejecutivo número 44263-mopt. ------19 TERCERO: Solicitarle a la Administración Municipal una vez presentada la acción de 20 21 inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala Constitucional a la Unión 22 Nacional de Gobiernos Locales. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. ------23 ARTÍCULO IX.V ------24 ALTERACIÓN MOCIÓN DE FONDO SIN DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN 25 SUSCRITA POR EL REGIDOR PROPIETARIO CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ ------26 27 El suscrito Carlos Luis Murillo Rodríguez, en mi condición de Regidor Propietario, con 28 fundamento en artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos 29 d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Consejo------30 ______

1	Municipal de Goicoechea, presento la siguiente MOCION DE FONDO SIN DISPENSA		
2	DE TRAMITE DE COMISION:		
3	CONSIDERANDO:		
4	1. Tomando en cuenta los trabajos viales en la zona de Calle Blancos, Residencial El		
5	Encanto y Montelimar, realizados por la Municipalidad de Goicoechea donde se		
6	colocaron separadores viales para evitar los giros hacia la izquierda para tomar ruta		
7	hacia Moravia y Tibás, propiamente en la calle que se encuentra detrás del Mali		
8	Dorado		
9	2.Dado los cambios viales de la zona donde se realizaron los trabajos, ha afectado a		
10	los vecinos de la comunidad, debido al tener que tomar rutas alternas que propician		
11	largos recorridos y la afectación de las presas para poder tomar la ruta hacia Moravia		
12	y Tibás, como lo es la congestión vial frente a los Tribunales de Justicia		
13	POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDE Y APRUEBE		
14	1. Realizar las Gestiones y Estudios pertinente para construir un puente sobre		
15	Quebrada de Barreal, para vehículos Livianos, lo cual facilitará la comunicación entre		
16	los cantones y con esto atender la necesidad de la comunidad, los trabajos se		
17	realizarían propiamente detrás del Mali Dorado en donde actualmente existe un paso		
18	peatonal,		
19	2. Con el trabajo vía solicitado propiciaría una salda directa hacia Moravia y Tibás para		
20	los vecinos		
21	3. Sin dispensa de tramite a comisión		
22	4. Acuerdo en firme		
23	TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA ESTUDIO Y		
24	DICTAMEN. COMUNÍQUESE		
25	ARTÍCULO X		
26	CONTROL POLITICO		
27	El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes manifiesta, gracias		
28	presidenta, normalmente yo no soy una persona de muchas redes sociales, de vez en		
29	cuando publico algo ahí, casi nunca, tal vez algunas fotos pero hoy quiero referirme a		
30	un par de temas que me parece importantes que se publican en redes sociales que		



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

tiene que ver con temas de la municipalidad y el Concejo y este servidor, de una cosa que se llama bloque de oposición Goicoechea, que aun no entiendo, es un bloque de oposición a liberación nacional, un bloque de oposición a Rafael Vargas o bloque de oposición a todo lo que se acuerde aquí que no están de acuerdo, ese bloque de oposición, que todavía no logra descifrar a que se oponen, o a lo que traiga el Alcalde, no entiendo, pero en unas de sus publicaciones dice, se habla del tema de cuando le dimos a la Asociación de Desarrollo Los Cuadros el salón y se refieren a que la señora Vilma García tiene ahí estar utilizando eso como negocio, bueno como la gente es dada a ponerse nombres y a escudarse en el anonimato porque son muy cobardes muchas veces no les gusta dar su nombre correcto por aquello que se les denuncie, yo los invito a que vayan y presenten las denuncias contra doña Vilma, nos haría un gran favor a todos, uno no escribe solo para pavonearse, no si tiene las pruebas vaya y las denuncia, nos hace un gran favor a todos de conocer esos negocios, la gente es muy dada a escribir ahí, entonces los invito a eso, como no es el nombre, alguien tiene que estar atrás seguro escucha, creo que escriben también de vez en cuando, pero hay otro muy interesante que ponen sobre el tema y ese si hasta me da ganas de hablar, que hablan con el tema de que esto es lo que pueblo escogió para que los gobierne, si claro el pueblo escogió a liberación nacional para que gobierne y sea la Alcaldía liberación nacional y escogió un Concejo Municipal multipartidista para poder conversar entre ellos y en lo que respecta a mi dice que un regidor y exalcalde diamante, digo que soy yo porque ponen el acta donde yo hablo, me imagino a que cuando se refieren a exalcalde diamante por mi valía, por lo que yo valgo, por mi dureza, como soy, porque yo no estoy en ningún caso diamante, si es que se refieren al caso diamante regidor, entonces le agradezco de que me den ese calificativo por mi valor, porque eso cuesta el diamante, uno sabe lo que es un diamante, por lo fuerte, por lo duradero que es, entonces agradezco eso porque estoy seguro que el que escribe tiene que tener claro que yo no estoy en el caso diamante, pero lo agradezco que me compare con un diamante, eso me da a mi más energías y muchas gracias por eso pero después dice yo dije que el anterior gobierno, el mío posiblemente que no le dio la cabeza que fui inoperante, se le olvido que liberación nacional es el que



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ha gobernado por más de 12 años, no a mí no se me olvida eso, tanto que no se me olvida que uno de esos, una de las personas que fue Alcalde aquí o Alcaldesa aquí entro por rebote, por rebote porque le quitaron las credenciales a un Alcalde y entro por ahí, y luego en otra oportunidad alguien que fue Alcalde o Alcaldesa no conto con mi voto en la Asamblea Cantonal de mi partido porque yo no fui y no estaba de acuerdo y cuando yo fui candidato a Alcalde una de las cosas lamentablemente tenía que andar pidiendo disculpas de esos gobiernos de inoperancia de liberación nacional y no me da pena decirlo, porque a parte de eso tenía que conversar con la gente cuando me reclamaban lo no hecho, sin embargo aun así el pueblo confió en este servidor y me dio otra vez la posibilidad de dirigir esta municipalidad por cuarta vez, cuando los regidores de hace muchos años, no siendo liberación nacional mayoría, muchos de ellos me confiaron ser el ejecutivo municipal de este cantón, que hoy es el alcalde de este cantón, y no siempre con mayoría de liberación nacional y claro que eso no se me olvida, claro que cada vez que liberación aquí tiene la posibilidad de gobernar y a alguien no le da la cabeza, o esto no surge por supuesto que tenemos que salir a pedir disculpas y el pueblo nos vuelve otra vez a confiar la Alcaldía Liberación Nacional y efectivamente esta vez nos vuelve a confiar la Alcaldía a Liberación Nacional entonces son cosas por supuesto a mí no se me olvidan pero también es importante, ya que ahí me mencionan indicar que efectivamente este servidor en algunas oportunidades no ha avalado la candidatura de algunos de nuestros candidatos. ------La Presidenta del Concejo Municipal indica, don Rafael se le venció el tiempo. ------La Alcaldesa Municipal en ejercicio indica, buenas noches a todos y a todas le cede mi tiempo al señor regidor Rafael Ángel Vargas Brenes. ------El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes manifiesta, gracias, señora Alcaldesa en ejercicio, entonces si quería aclararlo nada más porque me parece importante dado que lo ponen en redes sociales de que si muchas veces hay que reconocer que no acertamos como partido pero también reconocemos al pueblo de Goicoechea que a pesar de no aceptar que cuando hemos ido a pedir disculpas por no haber acertado con alguien eficiente en algunos momentos han confiado en quien esta en candidato en ese momento, que tan es así que el pueblo se da cuenta que

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

cuando las personas salen a participar, ha hacer candidatos a Alcalde o Alcaldesa en un partido equis que crean que no le da el pueblo la mayoría y ahí es donde se comprueba que no fueron eficientes, porque si hubieran sido eficientes y buenos aunque fuera de Liberación Nacional le hubieran dado el voto de confianza a cualquier candidato que fuera ex alcalde, ex alcaldesa de aquí para que hubiera reelegido y continuara con el desarrollo de este cantón, entonces sirve la aclaración dado de que me da la posibilidad del bloque de oposición Goicoechea, que en algún momento me gustaría saber a que se oponen, bloque de oposición a qué, reitero a mí, a Liberación, al Alcalde, a un grupo de regidores, o a toda aquello reitero que no les guste que aprobemos aquí, entonces diay se molesta y va a las redes sociales tras un anonimato que no se sabe quien es pero si valga la aclaración porque me parece importante por lo menos en mi caso poder referirme a ese tema, así que ni soy víbora ni soy mala persona, no apoye a alguien aunque fuera dentro del partido de liberación nacional en un momento dado, no le di mi voto, y una vez que vino alguien aquí llego por la puerta de atrás por alguna circunstancia, para que quede claro, porque en eso yo soy siempre de una línea de partido, gracias presidenta. -----La Presidenta del Concejo Municipal menciona, muchas gracias don Rafael, alguno más en el uso de la palabra, ninguno. -----ARTÍCULO XI-----COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO. -----ARTÍCULO XI.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02717-2024, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM ACUERDO 1476-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 25-2024, celebrada el día 17 de junio del 2024, artículo III inciso 22, donde se acordó trasladar a la Administración nota enviada por un grupo de vecinos de la Urb. La Floresta. Lo anterior para su estudio e informe. SE TOMA NOTA.-----ARTÍCULO XI.II COPIA FABIO MATA ROJAS, Asociación Junta Administrativa Mercado Distrital de Ipís, enviado a la Auditoría Interna, reciban un cordial y respetuoso saludo de parte de nuestra Organización La Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipís con cedula jurídica número 3-00216-6163,

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Me dirijo a ustedes en mi condición de presidente para brindar el informe anual 2023, como lo solicita el artículo 16 del Reglamento de Administración Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, de la zona verde que tenemos hace diez meses en Administración, El bien administrado por nuestra organización es una zona de área verde ubicado contiguo a la casa de la cultura, la cual no tiene fin de lucro más que el de brinda un espacio sano, limpio y adecuado para la comunidad del distrito de Ipís, y día a día tenemos el cometido de mejorarla y para lograr este objetivo se debe de incurrir en egresos mensuales relacionado al mantenimiento del área, los cuales corresponden a : 1. Limpieza de la zona verde: 500.000,00 (quinientos mil colones exactos) 2. Pintura: 90.000,00 (noventa mil colones exactos) 3. Mano de Obra: 135.000,00 (ciento treinta y cinco mil colones exactos) 4. Servicio eléctrico: 50.000,00 (cincuenta mil colones exactos) 5. Seguridad: 200.000,00 (doscientos mil colones exactos) Dichos rubros suman un monto total de 975.000,00 (novecientos setenta y cinco mil colones exactos), debidamente justificados mediante comprobantes que respaldan dichas transacciones. La Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipís, está en el deber y cumplimiento de las normativas y procedimiento aplicables mediante dato confiables y exactos. **SE TOMA NOTA**.-----ARTÍCULO XI.III COPIA VECINOS KURU, enviado a la Alcaldía Municipal, los abajo firmantes hacemos de su conocimiento que en el parqueo de arriba, ubicado 100 metros al norte de la terminal de buses de Kurú, por acumulación de basura se hizo un montículo de tierra y zacate, el cual es difícil de limpiar, además de un árbol que ha crecido mucho, según fotos adjuntas. El problema que tenemos es que se ha hecho un criadero de ratas y en lo referente al árbol estamos preocupados de que caiga en las casas del lado de atrás del parqueo. Es por lo antes expuesto que le solicitamos hagan una limpieza del montículo de tierra y hagan corte del árbol. Les agradecemos su ayuda ya que esta comunidad necesita del parqueo para uso de los vecinos y de entrada de ambulancias, ya que en las 4 casas que tienen salida por el parque son adultos mayores y algunos con discapacidad. SE TOMA NOTA.-----------

1 ARTÍCULO XI.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02751-2024, enviado al 2 Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio MG-AG-DJ-17 4-2024, recibido el 3 21 de junio de 2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, 4 referente a traslado de nota SM ACUERDO 2415-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 35- 2023, celebrada el día 28 de agosto de 2023, 5 artículo VIII.XII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen Nº 47-2023, de la 6 7 Comisión de Obras Públicas, que señala: "Autorizar al señor Alcalde Municipal para 8 que proceda conforme a las recomendaciones del criterio legal de Mag David Salazar 9 Castro, con el oficio Dictamen 09-ALE-MG-2023, ante el señor Ricardo Stam 10 Emanuelson (cédula 105220039), como representante legal de la Compañía Stamco 11 S.A. (cedula jurídica 3401-016254)" .(sic) Lo anterior para que proceda según lo 12 señalado por parte del Lic. Salazar Castro, Director Jurídico. SE TOMA NOTA.-----13 ARTÍCULO XI.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02777-2024, enviado al 14 Director de Ingeniería y Operaciones, visto oficio MG AG DI 1706-2024, recibido el 24 15 de junio de 2024, referente a traslado de nota SM ACUERDO 1428-2024, mediante el 16 cual india que en Sesión Ordinaria N° 24-2024, celebrada el día 10 de junio del 2024, 17 artículo III inciso 31, se conoció correo electrónico suscrito por persona denunciante, 18 este Despacho queda a la espera de su informe cuando ambos diagramas sean 19 entregados al IMAS. SE TOMA NOTA. ------20 ARTÍCULO XI.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02771-2024, enviado al 21 Director de Ingeniería y Operaciones, en atención a oficio MG AG DI 1700-2024, 22 recibido el 21 de junio de 2024, referente a traslado de nota DAD 01298-2024, recibida 23 el 10 de mayo de 2024, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director 24 Administrativo-Financiero, que contiene oficio SM ACUERD 0977-2024, que comunica 25 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°18-2024, celebrada el día 29 de abril de 2024, artículo III inciso 30, donde se acordó trasladar a la Administración nota JECG 034-26 27 2024, suscrita por Elizabeth Velluti Murillo, Presidenta Junta de Educación Carlos 28 Gagini (Escuela Dr. Ferraz). Dado lo anterior este Despacho insta proceda con la 29 solicitud ante el CONAVI, según lo señalado por su persona, con respecto a los daños 30 visibles por la inadecuada canalización de aguas pluviales, así como se queda a la



1 espera de las obras realizadas por la Empresa Constructora Ferlini S.A. SE TOMA 2 NOTA. -----3 ARTÍCULO XI.VII COPIA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ MA 0911-2024, enviado a la 4 UCR, la suscrita PATRICIA MAYELA PORRAS SEGURA, mayor, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, vecina de Aserrí y portadora de la cédula de identidad 5 6 uno cero quinientos cincuenta - cero ochocientos ochenta y tres, elegida en las 7 votaciones municipales del cuatro de febrero del dos mil veinticuatro verificadas en el 8 cantón de Aserrí, para ocupar el cargo de "ALCALDESA MUNICIPAL DE ASERRÍ", 9 para el periodo legal comprendido del día primero de mayo de dos mil veinticuatro al 10 día treinta de abril de dos mil veintiocho; cargo que se encuentra desempeñando a la fecha; lo que conlleva tener el cargo REPRESENTANTE LEGAL DE LA 11 12 MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ, deseo manifestar lo siguiente: HECHOS ÚNICO: El 13 lunes 17 de junio de 2024, al ser las catorce horas con treinta y nueve minutos, se 14 recibe del correo electrónico "DESIRETH.BOLANOS@ucr.ac.cr" con el documento 15 adjunto "CICAP-339-2024". Dicho documento manifiesta lo siguiente: "Dentro de los 16 retos ambientales más importantes por los que atraviesa nuestro país se encuentra 17 una adecuada gestión de los residuos sólidos municipales, razón por la cual la 18 Universidad de Costa Rica, a través del Centro de Capacitación e Investigación en 19 Administración Pública (CICAP) ha desarrollado un proceso de planificación 20 estratégica para el funcionamiento de una Sociedad Pública de Economía Mixta de 21 Valorización de Residuos Sólidos, propiedad de la Municipalidad de Aserrí" SOBRE 22 EL CASO CONCRETO Al asumir la Alcaldía Municipal el primero de mayo de 2024, 23 me comprometí a impulsar el desarrollo humano integral, respetar y aplicar el 24 ordenamiento jurídico institucional, como la batuta diaria de mi Gobierno, enfocado en 25 la búsqueda del mayor bien social. Al momento de ingresar a funciones administrativas, se detecta que un Ente Fiscalizador, se encuentra atendiendo una 26 27 denuncia sobre presuntas irregularidades relacionadas con la creación por parte de la 28 Municipalidad de Aserrí (administración 2020-2024) de la Sociedad Pública de 29 Economía Mixta (SPEM), denominada: "SPEM VALORIZACIÓN DE RESIDUOS 30 SÓLIDOS". Para la Alcaldía Municipal, es fundamental informar a su distinguida



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

institución que las actuales Autoridades de la Alcaldía, nos encontramos a la espera de la finalización de la investigación y recomendaciones del Ente Fiscalizador, sobre la denuncia existente para aplicar los mecanismos jurídicos efectivos para subsanar o sentar responsabilidades de quienes así lo indique la ley. Es por esto que informamos; que la actual conformación de la Alcaldía no tenía conocimiento de la existencia de una propuesta del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) para la elaboración de un proceso de planificación estratégica para el funcionamiento de una Sociedad Pública de Economía Mixta de Valorización de Residuos Sólidos, propiedad de la Municipalidad de Aserrí. Ya que de conocer las acciones implementadas por parte del CICAP, se informaría sobre la existencia de la investigación de la SPEM, para que tomarán las prevenciones del caso respectivas. Es a la luz de la existencia de dicha investigación, que consideramos que al ser esta Alcaldía respetuosa de los procesos de investigación de otras instancias públicas y actuar apegada al Principio de Legalidad, que no nos presentaremos ni realizaremos manifestaciones respecto a la SPEM de Valorización de Residuos Sólidos, hasta no contar con el criterio final de la investigación. En suma de las partes, hacemos de conocimiento público la posición de la Alcaldía Municipal de no asistir a la invitación de taller, con la finalidad de esperar el resultado final de la investigación respectiva. SE TOMA NOTA.----ARTÍCULO XI.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02803-2024, enviado al Director Administrativo CCDRG, En atención a la nota CCDRG-DAD-059-06-2024, recibido el día 25 de junio de 2024, en la cual informa acuerdo de la sesión Ordinaria 009-2024 de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, celebrada el día jueves 20 de junio del 2024. Artículo VI, que indica: "ACUERDO 5. Se acuerda enviar nota a la Alcaldía Municipal de Goicoechea, indicando que no se van a firmar los convenios en administración de las instalaciones deportivas de Ipís, Ana Frank y Mata de Plátano hasta que no se tenga reunión previa para hablar de todas las problemáticas que tienen estas instalaciones deportivas." (sic) Al respecto, me permito informar que desde esta Alcaldía se ha tenido comunicación con el señor Jonathan Flores Jiménez, Presidente; para coordinar la



1 firma de dichos convenios, sin embargo el día 19 de junio de 2024, el señor Flores 2 Jiménez, manifestó que antes de la firma quieren discutir los alcances de los 3 convenios, así como diversas problemáticas de los espacios. Para lo cual, ese mismo 4 día a las 13:28 hrs., la funcionaria Andrea Chacón Ramón, le informó al señor Flores Jiménez, la disponibilidad de realizar la reunión el día 27 de junio de 2024, entre las 9 5 6 y 10 de la mañana; sin embargo, a la fecha el señor Jonathan Flores, no ha brindado 7 respuesta de confirmación de la misma. Por lo cual quedamos atentos a reagendar la 8 reunión solicitada, de lo contrario se remitirá el caso al Concejo Municipal, para que 9 resuelvan lo correspondiente. SE TOMA NOTA. -----ARTÍCULO XI.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02808-2024, enviado al 10 11 Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM ACUERDO 01555-2024, que 12 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de 13 junio de 2024, artículo VIII.VII., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 01-2024 14 de la Comisión Especial de Manual Estructural Municipal que señala: "1. Se aprueba 15 reclasificar y homologar el puesto vacante de Auxiliar a la clase de Técnico Municipal 16 1, modificando la estructura organizacional y ocupacional, y por ello la clase de puesto 17 de auxiliar, encuentra equiparada a la escala salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales como un Técnico Municipal 1, según lo fundamenta el oficio DRH 18 19 0212- 2024 suscrito por la Jefe de Recursos Humanos que aportó la Alcaldesa 20 Municipal mediante oficio MG-AG-00846-2024." (sic) Lo anterior para que proceda 21 según el Por Tanto. SE TOMA NOTA.-----22 ARTÍCULO XI.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02811-2024, enviado al 23 Director de Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 01559-2024, que 24 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de 25 junio de 2024, artículo VIII.XI., donde se aprobó el por tanto del Dictamen Nº 002-2024 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, que señala: "1. Solicitar al Ing. Gustavo 26 27 Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, un informe para ver que sucedió con 28 las acciones tomadas que se indican en el oficio DGA-244-2020, si se pudo realizar la 29 articulación con otras municipalidades, si se pudo hacer alguna reforestación o qué 30



1 acciones tomaron acerca de esta problemática, " (sic). Lo anterior para que proceda 2 según el Por Tanto. SE TOMA NOTA.-----ARTÍCULO XI. XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02791-2024, enviado al 3 4 Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 01547-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de 5 junio de 2024, artículo IV.II., donde se aprobó el por tanto del oficio SM 01507-2024, 6 7 suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón, que señala: "Se concede vacaciones a 8 la señora Yoselyn Mora Calderón los días del 01 al 05 de julio de 2024, para un total 9 de 5 días. Asimismo, se nombre a la Licda. Guise! Chacón Madrigal en sustitución de 10 la Licda. Mora Calderón los días antes mencionados."(sic). Lo anterior para los 11 trámites correspondientes. SE TOMA NOTA. ------12 ARTÍCULO XI.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02806-2024, enviado a la 13 Dirección Jurídica y la Dirección de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM 14 ACUERDO 01554-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-15 2024, celebrada el día 24 de junio de 2024, artículo VIII.V., donde se aprobó el por 16 tanto del Dictamen N° 043-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en 17 administración el bien inmueble a la Asociación de Desarrollo Integral San Gerardo y 18 Santa Cecilia de Guadalupe el Salón Comunal, Cancha, Edificación y Terreno, plano 19 catastrado SJ 5625-1971, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana 20 Zona Municipal. Lo anterior para que procedan según el por tanto. SE TOMA NOTA. 21 ARTÍCULO XI.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02794-2024, enviado al 22 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 01550-2024, que 23 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de 24 junio de 2024, artículo VIII.II., donde se aprobó el por tanto del Dictamen Nº 039-2024 25 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca del funcionario lan Solano Rodríguez para el 11 cuatrimestre 2024 en la Carrera de Bachillerato en 26 27 Contaduría Pública en la Universidad Internacional de las Américas. Lo anterior para 28 que proceda según el Por Tanto sujeto a contenido presupuestario y al marco de 29 legalidad. SE TOMA NOTA.-----30

1 ARTÍCULO XI.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02793-2024, enviado al 2 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 01549-2024, que 3 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de 4 junio de 2024, artículo VIII.I., donde se aprobó el por tanto del Dictamen Nº 042-2024 5 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca de la funcionaria 6 Luana Sánchez Herrera para I Ciclo Lectivo 2024 en la carrera Maestría en Paisajismo 7 y Diseño de Sitios, en la Universidad de Costa Rica. Lo anterior para que proceda 8 según el Por Tanto sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. SE 9 TOMA NOTA. ------10 ARTÍCULO XI-XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02805-2024, enviado al 11 Director Jurídico y al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM 12 ACUERDO 01553-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-13 2024, celebrada el día 24 de junio de 2024, artículo VIII.V., donde se aprobó el por 14 tanto del Dictamen Nº 044-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en 15 administración el bien inmueble a la Asociación de Desarrollo Integral Los Cuadros 16 Purral, el Salón Comunal, plano catastrado SJ 0918914-2004, conforme al artículo 40 17 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal. Lo anterior para que procedan 18 según el Por Tanto. SE TOMA NOTA .---19 ARTÍCULO XI-XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02818-2024, enviado al 20 Director Administrativo, Director Desarrollo Humano y Encargado de Prensa, Anexo 21 oficio SM ACUERDO 01560-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 22 Nº 26-2024, celebrada el día 24 de junio de 2024, artículo VIII.XII., donde se aprobó 23 el por tanto del Dictamen Nº 020-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, que 24 aprueba acorde al bloque de legalidad la agenda de actividades y los respectivos 25 requerimientos descritos en los considerando Nº 6 y 7 de este dictamen para la celebración del 133 Aniversario del Cantón de Goicoechea. Lo anterior para que 26 27 proceda según el Por Tanto, acorde a sus dependencias. SE TOMA NOTA. ------28 ARTÍCULO XI-XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02821-2024, enviado al 29 Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 01562-2024, que 30 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de

1	junio de 2024, artículo XI., donde se aprobó el por tanto del oficio MG-AG-02743-2024,			
2	suscrito por el Alcalde Municipal, que señala: "Se concede vacaciones al Lic. Fernando			
3	Chavarría Quirós, Alcalde Municipal para los días 28 de junio y 01 de julio de 2024,			
4	fungiendo la señora Irene Campos Jiménez como Alcaldesa en Ejercicio durante los			
5	días antes mencionados."(sic). Lo anterior para los trámites correspondientes. SE			
6	TOMA NOTA			
7	ARTÍCULO XI-XVIII COM ASUNT CULT 001-2024, enviado al Alcalde Municipal En			
8	Sesión Ordinaria N° 26-2024, del día 24 de junio de 2024, se aprobó por unanimidad			
9	el dictamen N°20-2024, de la Comisión de Cultura, donde se indican las actividades			
10	que se realizaran para la celebración del Cantonato de Goicoechea, sin embargo, la			
11	suscrita quisiera hacer una aclaración respecto a dos puntos de esta solicitud en un			
12	tema de forma y que como es para tramite de contratación es preferible precisar. En			
13	el por tanto aprobado se indica:			
14	1. Aprobar de acuerdo al bloque de legalidad la agenda de actividades y los			
15	respectivos requerimientos descritos en los considerandos #6 y #7 de este dictamen			
16	para la celebración del 133 Aniversario del cantón de Goicoechea. Que el			
17	considerando 6 indica: se autoriza a la administración a realizar los trámites de			
18	contratación administrativa de acuerdo a la normativa vigente para lo cual se detalla			
19	la agenda y especificaciones técnicas requeridas en cada actividad. Y el considerando			
20	#7 se refiera a la aprobación de la agenda a contratar y su respectivo desglose de			
21	especificaciones			
22	2.Que en ese considerando #7 en el punto b.5) se solicita 3 autobuses para el			
23	domingo 04 de agosto, para transportar a la banda independiente del Carmen, pero			
24	únicamente se necesitaran 2 autobuses para el regreso a las 5:30pm, ya que ellos			
25	llegaran por sus medios al Parque Centenario			
26	3.Que en el punto b.8) se mencionan los cantantes a contratar pero en este punto			
27	se omitió colocar a la banda del cantón Aramacao y al grupo Son Semillas, que están			
28	en la agenda aprobada por el concejo municipal pero no se mencionó en ese apartado			
29	y se cree conviene realizar la aclaración para evitar la confusión al momento de			
30				



1 tramitar a nivel de la administración los respectivos tramites de contratación. SE 2 TOMA NOTA. ------ARTÍCULO XI-XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02813-2024, enviado al 3 Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 01556-2024, que 4 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de 5 6 junio de 2024, artículo VIII.VIII., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 02-2024 7 de la Comisión Especial de Manual Estructural Municipal que señala: "1.Se aprueba 8 reclasificar y homologar el puesto vacante de Técnico Municipal 28 a la clase de 9 Profesional Municipal 3, modificando la estructura organizacional y ocupacional, 10 según lo fundamenta el oficio DRH 0164-2024 suscrito por la Jefe de Recursos 11 Humanos que aportó la Alcaldesa Municipal mediante oficio MG-AG-00847-2024."(sic) 12 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. SE TOMA NOTA.-----13 ARTÍCULO XI-XX COPIA FUNCIONARIO ESCUELA JOSÉ CUBERO MUÑOZ, 14 enviado a la Junta de Educación. La presente es para saludarlos y a la vez solicitarles, 15 muy respetuosamente, que como parte de la honestidad y trasparencia que ustedes 16 profesan, se me demuestre, con los documentos pertinentes, que el personal docente 17 y administrativo de la escuela José Cubero Muñoz, participamos en la elección para 18 ser reelectos y nombrados miembros de la Junta de educación de la escuela José 19 Cubero Muñoz. Según; Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas 20 Administrativas Nº 38249-MEP En el Artículo 12.-El director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de 21 22 proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando 23 un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el 24 cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario 25 establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. "El director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor 26 27 de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento 28 establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación 29 para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal" Considero que es ------30

1	importante cumplir con lo establecido por la ley y apelo a su honestidad para realizar			
2	lo que corresponda			
3	ARTÍCULO XI-XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02835-2024, enviado a			
4	Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1522-2024, que			
5	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2024, celebrada el día 24 de			
6	junio de 2024, artículo III, inciso 15), donde se toma nota del oficio MG-AG-02614-			
7	2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. Lo anterior para su conocimiento. SE TOMA			
8	NOTA			
9	ARTÍCULO XI-XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02846-2024, enviado al			
10	Encargado de Prensa, Anexo oficio SM ACUERDO 1526-2024, que comunica acuerdo			
11	tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de junio de 2024, artículo			
12	III, inciso 19), donde se toma nota del oficio MG-AG-02659-2024. Lo anterior para su			
13	conocimiento. SE TOMA NOTA			
14	ARTÍCULO XI-XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02834-2024, enviado al			
15	Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1519-2024, que			
16	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de			
17	junio de 2024, artículo III, inciso 12), donde se toma nota del oficio MG-AG-02575-			
18	2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. Lo anterior para su conocimiento. SE TOMA			
19	NOTA			
20	ARTÍCULO XI-XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02831-2024, enviado a			
21	Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1516-2024, que			
22	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de			
23	junio de 2024, artículo III, inciso 9), donde se acordó trasladar oficio JA CNEEFCG-			
24	035-2024, suscrito por la Licda. Maritza Alvarado Granados, Presidenta de la Junta			
25	Administrativa C.M.E.E.F.C.G. Lo anterior para los trámites correspondientes en			
26	seguimiento con oficio MG-AG-02686- 2024, de fecha 20 de junio de 2024. SE TOMA			
27	NOTA			
28	ARTÍCULO XI-XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02839-2024, enviado al			
29	Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 1471-2024, que comunica acuerdo			
30	lomado en Sesión Ordinaria Nº 25-2024, celebrada el día 17 de junio del 2024, artículo			

1	III, inciso 17), donde se acordó trasladar nota suscrita por el señor Alberto Cabezas			
2	Villalobos. Así mismo, me permito adjuntar el documento DAD 01764-2024, recibido			
3	el día 26 de junio de 2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Directo			
4	Administrativo Financiero, el cual se refiere al caso. Lo anterior para que brinde criterio			
5	legal al respecto. SE TOMA NOTA			
6	ARTÍCULO XI-XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02848-2024, enviado a			
7	la Encargada de Instalaciones Municipales, Anexo oficio SM ACUERDO 1529-2024			
8	que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24			
9	de junio de 2024, artículo III, inciso 22), donde se acordó trasladar a la Administración			
10	Municipal nota suscrita por el señor Rubén Quesada Galagarza, Asociación Pro			
11	Mejoras Urbanización Karla María. Lo anterior para su conocimiento. SE TOMA			
12	NOTA			
13	ARTÍCULO XI-XXVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02833-2024, enviado al			
14	Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1539-2024, que			
15	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de			
16	junio de 2024, artículo III, inciso 32), donde se conoció oficio MG-AG-02671-2024,			
17	suscrito por la Alcaldía Municipal. Lo anterior, para su conocimiento. SE TOMA NOTA.			
18	ARTÍCULO XI-XXVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02832-2024, enviado			
19	al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 1538-2024, que comunica acuerdo			
20	tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2024, celebrada el día 24 de junio de 2024, artículo			
21	III, inciso 31), donde se conoció oficio MG-AG-02698-2024, suscrito por la Alcaldía			
22	Municipal. SE TOMA NOTA			
23	ARTÍCULO XI-XXIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02830-2024, enviado al			
24	Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 1510-2024, que comunica acuerdo			
25	tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de junio de 2024, artículo			
26	III, inciso 3)1, donde se conoció oficio MG-AG-02560-2024, suscrito por la Alcaldía			
27	Municipal. Lo anterior, para su conocimiento. SE TOMA NOTA			
28	ARTÍCULO XI-XXX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02849-2024, enviado a			
29	Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1532-2024, que			
30	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de			

1 junio de 2024, artículo III, inciso 25), donde se acordó trasladar a la Administración 2 Municipal nota suscrita por el señor Eric Madrigal Vargas, Director Banda 3 Independiente del Carmen Internacional. Lo anterior para su valoración 4 presupuestaria. SE TOMA NOTA. -----ARTÍCULO XI-XXXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02828-2024, enviado al 5 6 Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1515-2024, que 7 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de 8 junio de 2024, artículo III, inciso 8), donde se acordó trasladar correo electrónico 9 enviado por persona denunciante. Lo anterior para su inspección e informe. SE TOMA 10 NOTA. -----ARTÍCULO XI-XXXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02829-2024, enviado al 11 12 Director Jurídico, Adjunto encontrará oficio SM-ACUERDO-1541-2024, el cual indica 13 que en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de junio del 2024, Artículo III 14 inciso 34), se conoció oficio MG AG 02707-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. 15 ACUERDO Nº 3.34 se toma nota. Lo anterior para su conocimiento. SE TOMA NOTA. 16 ARTÍCULO XI-XXXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02827-2024, enviado 17 al Director de Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 1514-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de 18 19 junio de 2024, artículo III, inciso 7), donde se acordó trasladar correo electrónico 20 enviado por persona denunciante. Lo anterior para su inspección e informe. SE TOMA 21 22 ARTÍCULO XI-XXXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02838-2024, enviado 23 al Director Administrativo, Director de Ingeniería y Operaciones, Director de Gestión 24 Ambiental y Jefe de la Policía Municipal, Anexo oficio SM ACUERDO 1525-2024, que 25 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 26-2024, celebrada el día 24 de junio de 2024, artículo III inciso 18, donde se acordó trasladar a la Administración 26 27 Municipal correo electrónico suscrito por el señor Ronald Porta Porras. Lo anterior 28 para sus estudios e informes acorde a sus dependencias. SE TOMA NOTA. ------29 Al ser las veinte horas con once minutos la Presidenta del Concejo Municipal, da 30 por concluida la sesión. ------



1		
2		
3	Licda. Gloriana Carmona Seravalli	Licda. Guisel Chacón Madrigal
4	Presidencia del Concejo Municipal	Departamento de Secretaría
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		